

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 14 junio de 2011

Orden del día:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión de 17 de mayo de 2011.
- 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente.
- 3.- Propuesta de nombramiento o renovación de profesores eméritos.
- 5.- Profesorado

5.1.- Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

5.2.- Propuestas de acuerdos sobre asuntos relativos a la primera fase del POD 2011-2012.

6.- Política académica

6.1. Propuesta de asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección y actividades académicas complementarias para el curso 2011-12.

6.2. Propuesta de criterios generales y procedimiento para la reorganización de los títulos de Máster Universitario.

6.3. Propuesta de nuevo Grado en Arquitectura.

6.4. Presentación de la propuesta de Reglamento de organización y estructura de los estudios de doctorado.

7.- Estudiantes y Empleo

Propuesta de Reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado.

8.- Innovación Docente

8.1. Propuesta de acuerdo por el que autoriza la participación de la Universidad en el "Foro Internacional de Innovación Universitaria".

8.2. Propuesta de acuerdo por el que se autoriza la participación de la Universidad en el "OpenCourse Ware Consortium".

En Zaragoza, a las nueve horas y diez minutos del martes 14 de junio de 2011, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas *Pedro Cerbuna* del Edificio Paraninfo, presidida por el Rector Magnífico de la Universidad, profesor doctor Manuel José López Pérez, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen.

Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión de 17 de mayo de 2011.

El acta se aprueba por asentimiento.

Punto 2.- Asuntos resueltos por la comisión permanente

El secretario general informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente en su sesión de 17 de mayo de 2011 y cuya acta se adjunta a la presente.

(anexo I, pág.286)

Punto 3.- Propuesta de nombramiento o renovación de profesores eméritos.

El secretario general da cuenta de que se han recibido las propuestas de nombramiento de los siguientes profesores; Corriente Córdoba, catedrático de Estudios Arabes Islámicos; Fernández Sora, catedrático de escuela de Expresión Gráfica en la Ingeniería; Romero Tobar, catedrático de Literatura Española; Gutiérrez Elorza, catedrático de Geodinámica Externa; Cacho Palomar, catedrático de Química Analítica; Lozano Mantecón, catedrático de Cirugía. Asimismo, han cursado sus propuestas de renovación como eméritos el prof. Cruz Flor, catedrático de Física Teórica, la prof. Frutos Mejías, catedrática de Análisis Geográfico y el prof. Honrubia López, catedrático de Oftalmología.

Todos ellos cuentan con los informes favorables de sus respectivos departamentos y centros. La Junta Consultiva, por su parte, ha informado favorablemente las solicitudes con una excepción. Se trata de la formulada por el prof. Fernández Sora; entiende la Junta Consultiva que, aun cuando es de ponderar la dedicación docente del citado profesor y su compromiso con la Escuela en que ha desarrollado su labor y con las tareas de gestión que le han sido encomendadas, no concurren las circunstancias excepcionales que exige la norma para eximir del requisito de haber obtenido al menos tres sexenios de investigación.

El rector abre un turno de intervenciones para que los invitados al Consejo para este punto del orden del día puedan realizar la presentación y defensa de los solicitantes. Por el prof. Corriente Córdoba lo hace el prof. Navarro Espinach; por el prof. Fernández Sora, el prof. Berges Muro; por el prof. Romero Tobar, el prof. Rubio Jiménez; por el prof. Gutiérrez Elorza, el prof. Arranz Yagüe; por el prof. Cacho Palomar, el prof. Laborda García; por los profs. Lozano Mantecón y Honrubia López, el prof. Pablo Júlvez; por el prof. Cruz Flor, el prof. Carmona Martínez; y por la prof. Frutos Mejías, el prof. Pueyo Campos. Todos ellos destacan los méritos docentes e investigadores —y, en su caso, clínicos— de los solicitantes en sus

9.- Gerencia

9.1. Expediente de modificación presupuestaria 2ª/UZ y 2B/UZ de Transferencia de créditos.

9.2. Expediente de modificación presupuestaria 3B/UZ de Ampliación de créditos.

9.3. Aprobación de la Cuenta Anual y Memoria Económica del ejercicio presupuestario 2010.

10.- Informe del Rector.

11.- Ruegos y preguntas.

Miembros asistentes:

Manuel José López Pérez (Rector)

Rosa Cisneros Larrodé (Gerente)

Vicerrectores:

José Ramón Bletrán Blázquez

Pilar Bolea Catalán

Regina Lázaro Gistau

Concepción Lomba Serrano

José Antonio Mayoral Murillo

José Luis Olivares López

Miguel Ángel Ruiz Carnicer

M^a Alexia Sanz Hernández

Javier Trivez Bielsa

Pilar Zaragoza Fernández

Fernando Zulaica Palacios

Directores de Centros e Institutos:

Rafael Bilbao Duñabeitia

Ana Isabel Elduque Palomo

Severino Escolano Utrilla

Jesús García Sánchez

Miguel Miranda Aranda

Luis Pardos Castillo

Directores de Departamento:

Luis Berges Muro

Gerando García-Álvarez García

M^a Jesús Muñoz Gonzalvo

Eliseo Serrano Martín

Personal docente e investigador:

Ernesto Arce Oliva (suplente de

Manuel Vázquez Lapuente)

Francisco Beltrán Lloris

Pedro Bueso Guillén (suplente de

Rafael Navarro Linares)

Gracia Gómez Urdáñez

Juan Ignacio Montijano Torcal

Marcos Sanso Frago

Gerardo Sanz Saiz

Estudiantes:

Esther Fortea Narciso (suplente de

Marta Rodríguez Villanueva)

José Antonio Gadea López

Manuel Moreno Rojas

Guillermo Ucar Sevillano

Personal administración y servicios:

José Luis Germes Martín

Nieves Pérez Guía

respectivas disciplinas, su reconocimiento nacional e internacional, su trayectoria académica, su compromiso social y contribución generosa a los fines de nuestra Universidad.

Se procede a la preceptiva votación secreta disponiendo los nombres en una sola papeleta. El resultado es el siguiente:

Solicitante	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
Corriente Córdoba, Federico	30	3	0
Fernández Sora, Alberto	13	18	2
Romero Tobar, Leonardo	28	4	1
Gutiérrez Elorza, Mateo	27	3	3
Cacho Palomar, Juan	30	2	1
Lozano Mantecón, Ricardo	28	4	1
Cruz Flor, Andrés	30	3	0
Frutos Mejías, Luisa María	31	2	0
Honrubia López, Francisco	28	4	1

En consecuencia, queda aprobado el nombramiento como profesores eméritos de los profs. Corriente Córdoba, Romero Tobar, Gutiérrez Elorza, Cacho Palomar y Lozano Mantecón y la renovación de los profs. Cruz Flor, Frutos Mejías y Honrubia López. Se desestima la solicitud de nombramiento del prof. Fernández Sora.

(anexo II, pág.293)

Punto 5.- Profesorado**5.1.- Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.**

El vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta.

Se aprueba por asentimiento.

(anexo III, pág.293)

5.2.- Propuestas de acuerdos sobre asuntos relativos a la primera fase del POD 2011-2012.

El vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta. Las tres situaciones son las que siguen: en primer lugar, se trata de una transformación de ayudante doctor a titular de Universidad, lo que se justifica porque ya se había aprobado la transformación a contratado doctor y en el interin se ha producido la acreditación como titular; en segundo lugar, se trata de la solicitud de traslado de tres profesoras de Filología Inglesa, procedentes de los suprimidos Centro Politécnico Superior y EUITI; teniendo en cuenta que su profesorado ha sido adscrito a la nueva Escuela de Ingeniería y Arquitectura, se propone estimar las solicitudes de dos de ellas conforme al criterio de antigüedad recogido en la normativa universitaria de movilidad; y en tercero y último lugar, se ha detectado un error en el área de Mecánica de Fluidos lo que conduce a no convocar plazas por el procedimiento de urgencia sino a dar continuidad a los contratos correspondientes a dos plazas cuya amortización se había decidido; a este respecto, señala el vicerrector

en relación con la aclaración solicitada por el prof. Berges, que si se advirtiera algún otro error, procedería su subsanación en una próxima sesión del Consejo.

Miembros invitados:*Consejo de Dirección:*

M^a Jesús Crespo Pérez
 Javier Paricio Royo
 Joaquín Royo Gracia

Representantes de centro:

Pedro Allueva Torres (ICE)
 Antonio Aznar Grasa (Economía y Empresa)
 Francisco Javier Castillo García (Medicina)
 José Domingo Dueñas Lorente (CH y Educación)
 M^a Luisa Esteban Salvador (C. Sociales y Humanas)
 Juan García Blasco (Derecho)
 Enrique García Pascual (Educación)
 Enrique Masgrau Gómez (Ingeniería y Arquitectura)
 Francesca Monticelli (C Salud y del Deporte)

Otros Invitados:

Enrique Arranz Yagüe (pto. 3 emer. M. Gutiérrez)
 José Manuel Carmona Martínez (pto. 3 emer. A. Cruz)
 M^a Pilar Diago Diago (pta. Comisión Doctorado)
 Francisco Laborda García (pto. 3 emer. Juan Cacho)
 Elena Marín Trasobares (S^a Consejo Social)
 Germán Navarro Espinach (pto. 3 emer. F. Corriente)
 Luis Pablo Júlvez (pto. 3 emer. Honrubia y Lozano)
 Reyes Palá Laguna (pte. De la JPDI)
 Luis Ramos Martínez (pte. Comité Intercentros PDI)
 Jesús Rubio Jiménez (pto. 3 emer. L. Romero)

Secretario:

Juan F. Herrero Perezagua

Se aprueba por asentimiento.

(anexo IV, pág.294)

Punto 6.- Política académica**6.1. Propuesta de asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección y actividades académicas complementarias para el curso 2011-12.**

El vicerrector de Política Académica expone las razones y el contenido de la propuesta.

La prof. Esteban decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas advierte una errata. Se toma nota y se procede a su corrección.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo V, pág.295)

6.2. Propuesta de criterios generales y procedimiento para la reorganización de los títulos de Máster Universitario.

El vicerrector de Política Académica expone las razones y el contenido de la propuesta. Se trata de una cuestión compleja en la que hemos invertido un tiempo más que considerable. En su desarrollo, se identifican dos momentos: de un lado, la aprobación de los criterios para la reordenación de los títulos, que es lo que ahora se acomete, y, de otro, la concreción de la propuesta que de ello resulte, lo cual ha de llevarse a cabo más adelante. El documento que hoy se somete a la consideración y aprobación del Consejo goza de un alto grado de consenso. El vicerrector concluye señalando algunos errores que serán enmendados.

El prof. García Sánchez, decano de Veterinaria, recuerda que formuló un par de alegaciones respecto de un máster (Nutrición Animal) desarrollado conjuntamente por la Universidad de Zaragoza con el instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza que goza del reconocimiento como centro de nivel universitario. Una situación como esta no debería ser silenciada por los criterios que se proponen de modo que la redacción del art. 10 debería hacerse con la flexibilidad suficiente (como la sugerida por la enmienda)

para albergar el caso descrito hacia el que sería bueno mostrar la sensibilidad suficiente.

Explica el vicerrector que la Universidad de Zaragoza valora y aprecia los convenios con instituciones como la aludida y, en consonancia con ello, hemos incorporado elementos de flexibilidad, tal y como refleja el art. 8.2. Esto implica que habrá un tratamiento *ad hoc* dentro del marco general desde la premisa de que corresponde a los órganos universitarios la última palabra a este respecto.

La prof. Elduque, decana de Ciencias, manifiesta su disconformidad con el porcentaje de asignaturas obligatorias.

El vicerrector puntualiza que el porcentaje propuesto es la fórmula que permite acercarnos a los fines que todos compartimos puesto que queremos másteres reconocibles con una clara carga de obligatoriedad.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo VI, pág.303)

6.3. Propuesta de nuevo Grado en Arquitectura.

(Antes de abordar este punto el rector recuerda que algunos profesores miembros del Consejo se encuentran asistiendo a las pruebas de selectividad. No hemos podido trasladar la fecha de esta sesión y pide disculpas por ello).

El vicerrector de Política Académica expone las razones y el contenido de la propuesta. Esta es fruto de una reforma normativa llevada a cabo por el ministerio. Se ha construido un grado sin atribuciones profesionales, ya que éstas se confían al máster. Era algo ya anunciado y las distintas instancias de nuestra Universidad han

venido trabajando en ello desde el principio, de modo que las expectativas de autorización son favorables. Aunque se trata de una modificación, procedimentalmente se inscribirá como un nuevo título. La propuesta de denominación es Grado en Estudios en Arquitectura por la reserva de nombre que hay para el máster. La opción no es la de implantación progresiva, sino la de inmersión, para lo cual se ha contado con la conformidad de los estudiantes de los tres primeros cursos. Esperamos conseguir rápidamente la adaptación. Concluye expresando su agradecimiento al director de la Escuela, a las comisiones de garantía de la calidad y a todos los profesores.

El estudiante Guillermo Úcar pregunta qué va a pasar con los estudiantes que están matriculados en el grado. El prof. Berges expresa su desacuerdo con el método seguido puesto que, a su parecer, ha habido áreas marginadas (las de empresa) y precipitación en la tramitación; señala algunos reparos de fondo, ya que, en su opinión, la propuesta nace desfasada, da la espalda a la empleabilidad y presenta un perfil excesivamente "proyectual", el plan anterior era manifiestamente mejorable, este era el momento para incorporar tales mejoras y no se ha aprovechado.

El prof. Masgrau, director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, agradece al equipo rectoral su disposición y trabajo para llevar a cabo la adaptación necesaria. Recuerda que la situación en que se encuentra el grado en la Universidad de Zaragoza es singular (hay muy pocas universidades en igual situación). La Comisión de Garantía de la Calidad ha sido la encargada del trabajo y lo ha realizado por medio de una comisión delegada, la comisión corrigió las primeras propuestas decantándose por un perfil más técnico que "proyectual". La Junta lo aprobó por mayoría absoluta. Uno de los cambios fundamentales es el aumento de créditos en Expresión Gráfica a iniciativa de los estudiantes. El plan de estudios se estructura en materias, de modo que queda abierta la definición de las asignaturas. El interés de la Escuela es la adaptación inmediata y por inmersión: así conviene a los estudiantes y al propio título en el panorama español.

Añade el vicerrector que es fundamental preservar los derechos de los estudiantes, por eso se ha trabajado con rapidez y respetando todas las garantías. La opción tomada ha tenido en cuenta el parecer de los interesados. En lo que al procedimiento respecta, recuerda que el periodo de alegaciones ha sido común para los miembros del Consejo de Gobierno, ha habido foros y oportunidades para debatir.

Insiste el prof. Berges en que han faltado las condiciones necesarias para que se produjera el debate. Nuestro objetivo es formar profesionales y este plan no permite lograrlo de mejor manera que el anterior. Este plan atiende más a las necesidades colegiales que a las de formación.

El prof. García-Álvarez interviene para señalar que las alegaciones de su departamento no han sido tenidas en cuenta y que la no inclusión del Derecho Urbanístico en el plan de estudios es, a su juicio, reprochable.

Sometida la propuesta a votación, esta arroja el siguiente resultado: 33 votos a favor, 1 en contra y 3 en blanco. Queda aprobada.

(anexo VII, pág.311)

6.4. Presentación de la propuesta de Reglamento de organización y estructura de los estudios de doctorado.

El vicerrector de Política Académica informa de que el borrador se encuentra ya a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno y que abre un plazo de alegaciones que concluirá a las catorce horas del 28 de junio. El rector anuncia que la fecha prevista para la próxima sesión del Consejo será el 11 de julio.

Tanto la prof. Gómez Urdáñez como la decana de Ciencias piden una ampliación del plazo de alegaciones. Tras un intercambio de opiniones y las consideraciones del vicerrector acerca de que al comienzo del próximo curso es necesario haber ya adoptado algunas decisiones (lo que exige el compromiso de una negociación intensa previa a ese momento), el rector fija el 15 de julio como fecha final del plazo.

7.- Estudiantes y Empleo

Propuesta de Reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado.

El vicerrector de Estudiantes expone las razones y el contenido de la propuesta. Da cuenta de las alegaciones formuladas, que se han incorporado en buena medida, y pasa a dar respuesta detallada a cada una de ellas.

El prof. Castillo, decano de Medicina, pregunta si los alumnos admitidos en diciembre pueden matricularse solo del segundo cuatrimestre o de todo el curso, advirtiendo de que esto último ocasiona importantes problemas y perjuicios. El prof. García-Álvarez se muestra partidario, en los casos de simultaneidad de estudios y programas conjuntos, de incluir una especificidad para Derecho-ADE, de modo que aquellos alumnos que aprueben el grado en Derecho, sin haberlo hecho en ADE, puedan realizar el máster de la abogacía; la exigencia de una media de siete puede resultar excesiva.

El vicerrector puntualiza que no se obliga al estudiante a matricularse en el curso completo, pero tiene la opción de hacerlo. Por lo que al programa conjunto respecta, y aun entendiendo la preocupación, señala que el programa sigue su regulación específica y es en ella, en su caso, en la que debería abordarse una cuestión como la suscitada.

El rector agradece a todos el esfuerzo llevado a cabo.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo VIII, pág.311)

8.- Innovación Docente

8.1. Propuesta de acuerdo por el que autoriza la participación de la Universidad en el “Foro Internacional de Innovación Universitaria”.

8.2. Propuesta de acuerdo por el que se autoriza la participación de la Universidad en el “OpenCourse Ware Consortium”.

El adjunto al rector para Innovación Docente aborda conjuntamente la explicación de las dos propuestas. En el primer caso, se trata de la participación de nuestra Universidad en un foro de innovación docente que cuenta ya con la participación de nueve universidades españolas y dieciocho americanas y que persigue, como objetivo principal, la cooperación de profesionales y universidades en la incorporación de los procesos de calidad e innovación en el entorno universitario; será a partir de julio cuando la asamblea defina las líneas de trabajo del Foro; la aportación de la Universidad de Zaragoza será de 600€ anuales. En el segundo caso, se trata de una plataforma de publicación —digital, libre y abierta— de material educativo universitario; la iniciativa parte del MIT y nuestra Universidad manifestó su voluntad de participar en 2008; desde entonces se había anunciado la revisión de los estatutos del OWC que finalmente se ha producido; es el momento, por tanto, de sumarnos formalmente a esa plataforma que cuenta con 265 entidades relacionadas con la educación superior en 45 países; el compromiso de nuestra Universidad se concreta en una participación activa mediante la publicación de cursos y materiales y el mantenimiento de un sitio web institucional dedicado al proyecto; la contribución económica será de 350\$ anuales. En ambos casos, de contar con la aprobación por este Consejo de Gobierno, el acuerdo será remitido al Consejo Social.

El prof. Montijano pide que en el acuerdo se hagan explícitos los compromisos que adquiere la Universidad. Así se hará.

Las dos propuestas se aprueban por asentimiento.

(anexo IX, pág.316)

(anexo X, pág.317)

Punto 9.- Gerencia

9.1. Expediente de modificación presupuestaria 2ª/UZ y 2B/UZ de Transferencia de créditos.

9.2. Expediente de modificación presupuestaria 3B/UZ de Ampliación de créditos.

9.3. Aprobación de la Cuenta Anual y Memoria Económica del ejercicio presupuestario 2010.

La gerente aborda conjuntamente los tres puntos. La aprobación del expediente 2A/UZ corresponde al rector, por lo que se trae a este Consejo a efectos informativos; las transferencias a que se refiere son consecuencia del funcionamiento normal del servicio.

Las modificaciones presupuestarias del expediente 2B/2010 ascienden a más de cinco millones de euros; se trata de transferencias de gastos de investigación para amortizar préstamos a largo plazo. Se recogen con detalle en la documentación presentada.

Las modificaciones que recoge el expediente 3B/2010 superan los veinticuatro millones de euros y provienen de subvenciones y transferencias. Se recogen con detalle en la documentación presentada.

A continuación pasa a exponer la cuenta anual y la memoria económica. En lo que a la liquidación del presupuesto respecta, este ascendía inicialmente a casi 287 millones de euros, ha experimentado modificaciones presupuestarias a lo largo del ejercicio de algo más de 35 millones que se han debido a incorporaciones de crédito (11 millones), ampliaciones de crédito (24 millones) y transferencias de crédito. El presupuesto definitivo, en consecuencia, asciende a 322 millones en números redondos.

Analiza seguidamente el comportamiento de los ingresos y los gastos. Los primeros representan una cifra cercana a los 300 millones (298.978.246€) de los que 14 millones están pendientes de cobro. El grado de ejecución puede considerarse satisfactorio, pues se sitúa por encima del 92%. En lo que a los gastos respecta, el total de las obligaciones reconocidas netas, esto es, las contraídas por la Universidad como consecuencia de la realización de gastos corrientes o de capital, se cifra en 298.422.812, de las que algo más de 16 millones están pendientes de pago; el grado de ejecución es de un 92%. En uno y otro caso (ingresos y gastos), la gerente traza la comparación con el ejercicio anterior.

Si atendemos al saldo presupuestario se observa, en operaciones corrientes, un superávit de 23.000 euros y, en operaciones de capital, un déficit de 8 millones que se ha afrontado con operaciones financieras. El remanente de tesorería asciende a 9,7 millones y ha sido destinado a abonar lo que hemos recibido. El

resultado económico patrimonial de 2010 ha sido positivo por importe de 783.631 euros. El saldo final de tesorería es de 4,2 millones de euros, debido principalmente a los ingresos producidos a finales de año, de modo que los movimientos posteriores tienen lugar con posterioridad al 31 de diciembre.

El rector señala que la Universidad de Zaragoza, en su gasto corriente, muestra un funcionamiento ajustado; no hemos generado ningún déficit, lo que supone corregir una tendencia de años, y la deuda ha sido destinada a satisfacer las disminuciones en infraestructuras.

El prof. Sanso pregunta a qué responden los activos financieros y echa en falta una mayor información (más allá de la que se dio verbalmente en su día) sobre los términos del crédito contraído por 10 millones. En su opinión, puesto que volvemos a incurrir en una desviación que supera el 4%, habría que hacer una previsión de ingresos más real para fijar nuestro gasto máximo; la deuda supera los 10 millones porque hemos tenido que afrontar los gastos que genera la devolución y eso comporta que podemos acercarnos a valores importantes y preocupantes.

Aclara la gerente que lo que queda como préstamos son los 10 millones más lo aportado por el Ministerio de Investigación y Ciencia. Recuerda los términos del préstamo: se han suscrito dos pólizas, el tipo de interés es del 1,8% y el plazo, 15 años.

Añade el vicerrector de Economía que compartimos la preocupación expresada por el prof. Sanso pero conviene resaltar que hemos superado un ejercicio difícil mejor de lo que esperábamos. Hemos conseguido que la deuda, en lugar de ascender a los 19,5 millones, se haya fijado en 10 millones y de estos, hemos recuperado más de uno. Por otra parte, desde 2003 es la primera vez que no incurrimos en déficit. Hay razones para sentirse orgullosos de la ejecución presupuestaria. La prudencia en esta materia aconseja y exige no asumir las desviaciones puesto que inflaríamos las cifras sin seguridad alguna.

Apostilla el rector que el incremento de ingresos se debe al éxito en materia de investigación. Si hubiera que visualizar la deuda, bastaría con dirigir la mirada a los edificios de Bellas Artes, en Teruel, y Educación, en Zaragoza. Por otra parte, el acuerdo de financiación con el Gobierno aragonés exige no entrar en deuda en 2012; no puede haber una dinámica continua de generar deuda.

Las propuestas se aprueban por asentimiento.

(anexo XI, pág. 317)

(anexo XII, pág. 321)

(anexo XIII, pág. 323)

10.- Informe del Rector.

El rector informa sobre el tercer curso de Medicina en Huesca: no se dan las garantías de calidad suficientes; a estas alturas no es posible modificar esta situación; próximamente tendrá los primeros contactos políticos con los responsables de las instituciones autonómicas y locales una vez constituidos los gobiernos de sus respectivos ámbitos. En cuanto a los estatutos del Consorcio del Campus Iberus, nuestra intención es someterlo a este Consejo en la próxima sesión de julio, de modo que vayamos acompañados con las otras universidades. Hemos participado en una convocatoria (de subvención) de reforzamiento del campus y albergamos buenas expectativas al respecto.

El vicerrector de Estudiantes facilita información sobre los precios públicos de los colegios mayores para el curso 2011-2012 subrayando lo ajustado del incremento.

11.- Ruegos y preguntas.

El prof. Sanz señala que se están inventariando bienes que sin mucho sentido, como los discos duros, lo cual genera burocracia y gastos de personal, ruega a la gerente que se revisen los criterios a ese respecto. Pregunta al adjunto al rector para Infraestructuras dónde van a parar los aparatos de aire acondicionado que se compraron en su día y que ahora se tienen que retirar y qué control hay sobre ello.

El representante del PAS, José Luis Germes, pide a la gerente un mayor desglose de la ejecución presupuestaria por unidades de planificación y pregunta qué gasto hay en software libre.

El estudiante Guillermo Úcar, invocando lo establecido en el art. 160.6 EEUZ, señala que la fijación de la sesión del Consejo en la fecha de hoy perjudica la formación académica.

La gerente toma nota respecto de lo apuntado acerca de los criterios del inventario que, recuerda, sigue reglas generales, aunque en algunos casos, como en los bienes informáticos, produzcan problemas como el referido. Estudiará las dos cuestiones apuntadas por el representante del PAS y le hará llegar la información solicitada.

Indica el adjunto al rector para Infraestructuras que hemos conseguido climatizar algunos edificios y que, como consecuencia de ello, quedan sin uso los equipos previamente adquiridos. En tales casos, se hace inventario, se recogen, se comunica a los responsables del centro, se sigue un control por la Unidad de Mantenimiento y se reubican, como se ha hecho, por ejemplo, en la secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras.

El vicerrector de Estudiantes recuerda que las normas universitarias atienden a la situación aludida por el representante de los estudiantes y ofrecen la respuesta adecuada.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las trece horas y veinte minutos del martes catorce de junio de 2011. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

VºBº del Rector

El Secretario General

Fdo.: Manuel José López Pérez

Fdo.: Juan F. Herrero Perezagua

ANEXO I.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 14 DE JUNIO DE 2011**Fecha y lugar de celebración:**

14 de junio de 2011, a las 8:45 horas, en la Sala 13 Heroínas del Edificio Paraninfo.

Orden del día:

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

Asistentes:

Manuel José López Pérez (Rector)
José Antonio Mayoral Murillo
Ana Isabel Elduque Palomo
Luis Berges Muro
Gerardo Sanz Saiz
Nieves Pérez Guia
Juan F. Herrero Perezagua (Secretario General)

1.- Designación de miembros de comisiones de selección de profesores contratados doctores

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los miembros de las comisiones de selección de profesores contratados doctores que se relacionan a continuación:

COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS		
(Puesto Nº 16672)		
Comisión Titular:		
Presidente	Eva María Martínez Salinas	U. Zaragoza
Vocales	Inés Küster Boluda	U. Valencia
	Natalia Vila López	U. Valencia
	Leticia Santos Vijande	U. Oviedo
Secretario	Rafael Bravo Gil	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Julio Antonio Jiménez Martínez	U. Zaragoza
Vocales	Víctor Iglesias Argüelles	U. Oviedo
	Mª José Sanzo Pérez	U. Oviedo
	Joaquín Aldás Manzano	U. Valencia
Secretario	Mª Teresa Montaner Gutiérrez	U. Zaragoza

COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS		
(Puesto Nº 16723)		
Comisión Titular:		
Presidente	Carlos Flavián Blanco	U. Zaragoza
Vocales	Óscar González Benito	U. Salamanca
	Ana Isabel Rodríguez Escudero	U. Valladolid
	Joaquín Aldás Manzano	U. Valencia
Secretario	Carmen Fandos Herrera	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Julio Antonio Jiménez Martínez	U. Zaragoza
Vocales	Víctor Iglesias Argüelles	U. Oviedo
	Arturo Molina Collado	U. Castilla La Mancha
	Domingo Calvo Dopico	U. A Coruña
Secretario	María José Martín de Hoyos	U. Zaragoza

COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS		
(Puesto Nº 20798)		
Comisión Titular:		
Presidente	Eva María Martínez Salinas	U. Zaragoza
Vocales	Inés Küster Boluda	U. Valencia
	Natalia Vila López	U. Valencia
	Leticia Santos Vijande	U. Oviedo
Secretario	Rafael Bravo Gil	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Julio Antonio Jiménez Martínez	U. Zaragoza
Vocales	Víctor Iglesias Argüelles	U. Oviedo
	Mª José Sanzo Pérez	U. Oviedo
	Joaquín Aldás Manzano	U. Valencia
Secretario	Mª Teresa Montaner Gutiérrez	U. Zaragoza

COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS		
(Puesto Nº 20331, 20333)		
Comisión Titular:		
Presidente	Eva María Martínez Salinas	U. Zaragoza
Vocales	Inés Küster Boluda	U. Valencia
	Natalia Vila López	U. Valencia
	Leticia Santos Vijande	U. Oviedo
Secretario	Rafael Bravo Gil	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Julio Antonio Jiménez Martínez	U. Zaragoza
Vocales	Víctor Iglesias Argüelles	U. Oviedo
	Mª José Sanzo Pérez	U. Oviedo
	Joaquín Aldás Manzano	U. Valencia
Secretario	Mª Teresa Montaner Gutiérrez	U. Zaragoza

DERECHO ADMINISTRATIVO		
(Puesto Nº 16431)		
Comisión Titular:		
Presidente	José Bermejo Vera	U. Zaragoza
Vocales	M Belén Noguera de la Muela	U. Barcelona
	M. Consuelo Alonso García	U. Castilla La Mancha
	César Cierco Seira	U. Lleida
Secretario	Gerardo García-Álvarez García	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Jose María Gimeno Feliu	U. Zaragoza
Vocales	René Javier Santamaría Arinas	U. La Rioja
	José Francisco Alenza García	U. Pública de Navarra
	Antonio Ezquerro Huerva	U. Lleida
Secretario	Elisa Moreu Carbonell	U. Zaragoza

DERECHO MERCANTIL		
(Puesto Nº 15333)		
Comisión Titular:		
Presidente	José Antonio García-Cruces González	U. Zaragoza
Vocales	Carmen Alonso Ledesma	U. Complutense de Madrid
	Gaudencio Esteban Velasco	U. Complutense de Madrid
	Alfredo Ávila de la Torre	U. Salamanca
Secretario	María Rita Largo Gil	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Eduardo Galán Corona	U. Salamanca
Vocales	Juana Pulgar Ezquerro	U. Complutense de Madrid

	Javier Juste Mencia	U. Castilla La Mancha
	Pilar Martín Aresti	U. Salamanca
Secretario	Reyes Palá Laguna	U. Zaragoza

ECONOMÍA APLICADA (225B)		
(Puesto Nº 17236)		
Comisión Titular:		
Presidente	Julio Antonio López Laborda	U. Zaragoza
Vocales	Francisco Manuel Pedraja Chaparro	U. Extremadura
	Daniel Santín González	U. Complutense de Madrid
	Marta Espasa Queralt	U. Barcelona
Secretario	Ana Isabel Zárate Marco	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Ramón Barberán Ortí	U. Zaragoza
Vocales	Javier Salinas Jiménez	U. Complutense de Madrid
	Laura de Pablos Escobar	U. Complutense de Madrid
	M. Raquel Paredes Gómez	U. Complutense de Madrid
Secretario	Jaime Vallés Giménez	U. Zaragoza

ECONOMÍA APLICADA (225B)		
(Puesto Nº 20336)		
Comisión Titular:		
Presidente	José María Serrano Sanz	U. Zaragoza
Vocales	José Carlos Fariñas García	U. Complutense de Madrid
	Diego Rodríguez Rodríguez	U. Complutense de Madrid
	María del Carmen Díaz Mora	U. Castilla La Mancha
Secretario	Claudia María Pérez Forniés	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Eduardo Martín Bandrés Moliné	U. Zaragoza
Vocales	Germa Manel Bel Queralt	U. Barcelona
	Aurelia Bengochea Morancho	U. Jaume I
	Juana Castillo Giménez	U. Valencia
Secretario	Sara María Barcenilla Visus	U. Zaragoza

ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD		
(Puesto Nº 22165)		
Comisión Titular:		
Presidente	Lourdes Torres Pradas	U. Zaragoza
Vocales	Beatriz García Osma	U. Autónoma de Madrid
	Juan Pedro Sánchez Ballesta	U. Murcia
	Pedro Juan García Teruel	U. Murcia
Secretario	Vicente José Pina Martínez	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	José Mariano Moneva Abadía	U. Zaragoza
Vocales	Rafael Santamaría Aquilue	U. Pública de Navarra
	Pablo Archel Domench	U. Pública de Navarra
	Fermin Lizarraga Dallo	U. Pública de Navarra
Secretario	María José Arcas Pellicer	U. Zaragoza

ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD		
(Puesto Nº 20329)		
Comisión Titular:		
Presidente	Rafael Santamaría Aquilue	U. Pública de Navarra
Vocales	Mª Pilar Corredor Casado	U. Pública de Navarra
	Francisco Javier Ruiz Cabestre	U. La Rioja
	María Isabel Brusca Alijarde	U. Zaragoza
Secretario	María Natividad Blasco de las Heras	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Carlos Serrano Cinca	U. Zaragoza

Vocales	Juan Carlos Matallín Sáez	U. Jaume I
	Francisco González Rodríguez	U. Oviedo
	Belén Adoración Nieto Domenech	U. Alicante
Secretario	Pedro Lechón Fleita	U. Zaragoza

ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD		
(Puesto Nº 20328)		
Comisión Titular:		
Presidente	Carlos Serrano Cinca	U. Zaragoza
Vocales	Francisco González Rodríguez	U. Oviedo
	Juan Carlos Matallín Sáez	U. Jaume I
	Belén Adoración Nieto Domenech	U. Alicante
Secretario	José Luis Sarto Marzal	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	María Natividad Blasco de las Heras	U. Zaragoza
Vocales	José Luis Martín Marín	U. Pablo de Olavide
	Manuel Moreno Fuentes	U. Castilla La Mancha
	Mª Pilar Corredor Casado	U. Pública de Navarra
Secretario	Luis Alfonso Vicente Gimeno	U. Zaragoza

ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD		
(Puesto Nº 20797)		
Comisión Titular:		
Presidente	Lourdes Torres Pradas	U. Zaragoza
Vocales	Beatriz García Osma	U. Autónoma de Madrid
	Pedro Juan García Teruel	U. Murcia
	Juan Pedro Sánchez Ballesta	U. Murcia
Secretario	Vicente José Pina Martínez	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	José Mariano Moneva Abadía	U. Zaragoza
Vocales	Rafael Santamaría Aquilue	U. Pública de Navarra
	Pablo Archel Domench	U. Pública de Navarra
	Fermin Lizarraga Dallo	U. Pública de Navarra
Secretario	María José Arcas Pellicer	U. Zaragoza

ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD		
(Puesto Nº 11420)		
Comisión Titular:		
Presidente	Lourdes Torres Pradas	U. Zaragoza
Vocales	Beatriz García Osma	U. Autónoma de Madrid
	Pedro Juan García Teruel	U. Murcia
	Juan Pedro Sánchez Ballesta	U. Murcia
Secretario	Vicente José Pina Martínez	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	José Mariano Moneva Abadía	U. Zaragoza
Vocales	Rafael Santamaría Aquilue	U. Pública de Navarra
	Pablo Archel Domench	U. Pública de Navarra
	Fermin Lizarraga Dallo	U. Pública de Navarra
Secretario	María José Arcas Pellicer	U. Zaragoza

ESCULTURA		
(Puesto Nº 20415)		
Comisión Titular:		
Presidente	Isabel Doménech Ibáñez	U. Politécnica de Valencia
Vocales	Carmen M. Osuna Luque	U. Málaga
	Vicente Ortiz Sausor	U. Politécnica de Valencia
	Ángel José Garza Salanueva	U. País Vasco
Secretario	Emilio José Martínez Arroyo	U. Politécnica de Valencia
Comisión Suplente:		
Presidente	Juan Carlos Albadalejo González	U. La Laguna
Vocales	Salomé Cuesta Valera	U. Politécnica de Valencia
	Gerardo Sigler Vizcaino	U. Politécnica de Valencia
	Carmen Marcos Martínez	U. Politécnica de Valencia
Secretario	Teresa Pilar Chafer Bixquert	U. Politécnica de Valencia

ESCULTURA		
(Puesto N° 20881)		
Comisión Titular:		
Presidente	Isabel Doménech Ibáñez	U. Politécnica de Valencia
Vocales	Juan Vicente Aliaga Espert	U. Politécnica de Valencia
	Pedro Ortuño Mengual	U. Murcia
	Ana M. Pilar Arnáiz Gómez	U. País Vasco
Secretario	Miguel Molina Alarcón	U. Politécnica de Valencia
Comisión Suplente:		
Presidente	Emilio José Martínez Arroyo	U. Politécnica de Valencia
Vocales	Dolores Furio Vita	U. Politécnica de Valencia
	Elena E. Monleón Pradas	U. Politécnica de Valencia
	M. Yolanda Herranz Pascual	U. Vigo
Secretario	Salomé Cuesta Valera	U. Politécnica de Valencia

FILOLOGÍA FRANCESA		
(Puesto N° 11735)		
Comisión Titular:		
Presidente	María Alicia Yllera Fernández	U.N.E.D.
Vocales	Julián Muela Ezquerro	U. Zaragoza
	Mihaela Doina Popa-Liseanu Vacaru	U.N.E.D.
	Catalina Despres Caubriere	U. Valladolid
Secretario	Ana Soler Pérez	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Juan Fidel Corcuera Manso	U. Zaragoza
Vocales	Teófilo Sanz Hernández	U. Burgos
	Encarnación Medina Arjona	U. Jaén
	Julián Mateo Ballorca	U. Valladolid
Secretario	Ana Isabel Alonso García	U. Zaragoza

FISIOLOGÍA		
(Puesto N° 17745)		
Comisión Titular:		
Presidente	Ana Isabel Alcalde Herrero	U. Zaragoza
Vocales	Dario Acuña Castroviejo	U. Granada
	Emilio José Sánchez Barceló	U. Cantabria
	María Dolores Mediavilla Aguado	U. Cantabria
Secretario	José Joaquín García García	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	José Antonio Pariente Llanos	U. Extremadura
Vocales	Ana Beatriz Rodríguez Moratinos	U. Extremadura
	Enrique Martínez Ballarín	U. Zaragoza
	María Carmen Barriga Ibars	U. Extremadura
Secretario	Ignacio Giménez López	U. Zaragoza

FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO		
(Puesto N° 17698)		
Comisión Titular:		
Presidente	Francisco Javier Trivez Bielsa	U. Zaragoza
Vocales	Melchor Fernández Fernández	U. Santiago de Compostela
	María Jesús Freire Seoane	U. A Coruña
	Mª Carmen Gallastegui Zulaica	U. País Vasco
Secretario	Julio Sánchez Chóliz	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Antonio Aznar Grasa	U. Zaragoza
Vocales	José Luis Ferreira García	U. Carlos III de Madrid
	Francisco Javier Ferri Carreres	U. Valencia
	Agustín García García	U. Extremadura
Secretario	Ana María Angulo Garijo	U. Zaragoza

GEOGRAFÍA FÍSICA		
(Puesto N° 16252)		
Comisión Titular:		
Presidente	José Luis Peña Monné	U. Zaragoza
Vocales	José María García Ruiz	Instituto Pirenaico de Ecología
	Concepción Fidalgo Hijano	U. Autónoma de Madrid
	Joan Manuel Soriano López	U. Autónoma de Barcelona
Secretario	Paloma Ibarra Benloch	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	José Dimas Arnáez Vadillo	U. La Rioja
Vocales	Augusto Pérez Alberti	U. Santiago de Compostela
	Amalia Yanes Luque	U. La Laguna
	Juan Antonio Marco Molina	U. Alicante
Secretario	Mª Teresa Echeverría Arnedo	U. Zaragoza

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		
(Puesto N° 17760)		
Comisión Titular:		
Presidente	Manuel Silva Suárez	U. Zaragoza
Vocales	Miguel Ángel Piera Eroles	U. Autónoma de Barcelona
	Emilio Jiménez Macías	U. La Rioja
	Mª Teresa Pedro Lucio	Instituto Automática Industrial
Secretario	José Luis Villarreal Salcedo	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Luis Enrique Montano Gella	U. Zaragoza
Vocales	Antonio Guasch Petit	U. Politécnica de Cataluña
	Carlos F. Alastruey Merino	U. Pública de Navarra
	Raquel Dormido Canto	U.N.E.D.
Secretario	Enrique Teruel Donate	U. Zaragoza

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		
(Puesto N° 17254)		
Comisión Titular:		
Presidente	Carlos Sagüés Blázquez	U. Zaragoza
Vocales	Enrique Jorge Bernabeu Soler	U. Politécnica de Valencia
	Eduardo Zalama Casanova	U. Valladolid
	Arturo de la Escalera Hueso	U. Carlos III de Madrid
Secretario	José Jesús Guerrero Campo	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Juan Domingo Tardos Solano	U. Zaragoza
Vocales	Martín Mellado Arteché	U. Politécnica de Valencia
	Juan Carlos Fraile Marinero	U. Valladolid
	José María Armingol Moreno	U. Carlos III de Madrid
Secretario	José María Martínez Montiel	U. Zaragoza

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		
(Puesto N° 20828)		
Comisión Titular:		
Presidente	Juan Domingo Tardos Solano	U. Zaragoza
Vocales	José María Sebastián Zuñiga	U. Politécnica de Madrid
	Antonio Javier González Jiménez	U. Málaga
	Oscar Reinoso García	U. Miguel Hernández
Secretario	José María Martínez Montiel	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Carlos Sagüés Blázquez	U. Zaragoza
Vocales	Pablo Gil Vázquez	U. Alicante

	José María Armingol Moreno	U. Carlos III de Madrid
	Cipriano Galindo Andrades	U. Málaga
Secretario	José Jesús Guerrero Campo	U. Zaragoza

INGENIERÍA QUÍMICA		
(Puesto N° 17775)		
Comisión Titular:		
Presidente	Miguel Alejandro Menéndez Sastre	U. Zaragoza
Vocales	Rafael Moliner Álvarez	Instituto Mixto de Carboquímica (CSIC)
	Raúl Sanz Martín	U. Rey Juan Carlos
	Amaya Romero Izquierdo	U. Castilla La Mancha
Secretario	Carlos Téllez Ariso	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Rafael Bilbao Duñabeitia	U. Zaragoza
Vocales	Isabel Suelves Laiglesia	Instituto de Carboquímica (CSIC)
	Paula Sánchez Paredes	U. Castilla La Mancha
	Luis María Gandía Pascual	U. Pública de Navarra
Secretario	Francisco Javier Herquido Huerta	U. Zaragoza

INGENIERÍA QUÍMICA		
(Puesto N° 20204)		
Comisión Titular:		
Presidente	Jesús Marcos Santamaría Ramiro	U. Zaragoza
Vocales	Javier Bilbao Elorriaga	U. País Vasco
	Eva Mª Martín del Valle	U. Salamanca
	David Pedro Serrano Granados	U. Rey Juan Carlos
Secretario	Reyes Mallada Viana	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Miguel Alejandro Menéndez Sastre	U. Zaragoza
Vocales	José María Arandes Esteban	U. País Vasco
	Miguel Ángel Galán Serrano	U. Salamanca
	Juan Ángel Botas Echevarría	U. Rey Juan Carlos
Secretario	María Pilar Pina Iritia	U. Zaragoza

LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		
(Puesto N° 17257)		
Comisión Titular:		
Presidente	Pedro Rafael Muro Medrano	U. Zaragoza
Vocales	Filiberto Pla Bañón	U. Jaume I
	Alfredo Pina Calafi	U. Pública de Navarra
	Álvaro Vinacua Pla	U. Politécnica de Cataluña
Secretario	Eva Cerezo Bagdasari	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Francisco Javier Martínez Rodríguez	U. Zaragoza
Vocales	Cristóbal Pareja Flores	U. Complutense de Madrid
	Ángel Velázquez Iturbide	U. Rey Juan Carlos
	Miguel Ángel Aldaz Zaragueta	U. Pública de Navarra
Secretario	Fco. Javier Zarazaga Soria	U. Zaragoza

LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		
(Puesto N° 17322)		
Comisión Titular:		
Presidente	Pedro Rafael Muro Medrano	U. Zaragoza
Vocales	Filiberto Pla Bañón	U. Jaume I
	Alfredo Pina Calafi	U. Pública de Navarra
	Álvaro Vinacua Pla	U. Politécnica de Cataluña
Secretario	Eva Cerezo Bagdasari	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Francisco Javier Martínez Rodríguez	U. Zaragoza
Vocales	Cristóbal Pareja Flores	U. Complutense de Madrid
	Ángel Velázquez Iturbide	U. Rey Juan Carlos

	Miguel Ángel Aldaz Zaragueta	U. Pública de Navarra
Secretario	Fco. Javier Zarazaga Soria	U. Zaragoza

LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA		
(Puesto N° 17750)		
Comisión Titular:		
Presidente	Antonio Manuel Liz Gutiérrez	U. La Laguna
Vocales	Sebastián Álvarez Toledo	U. Salamanca
	Margarita Vázquez Campos	U. La Laguna
	Kepa Joseba Korta Carrión	U. País Vasco
Secretario	Adoración Sánchez García	U. Valencia
Comisión Suplente:		
Presidente	Jesús Ezquerro Martínez	U. País Vasco
Vocales	Jesús Vega Encabo	U. Autónoma de Madrid
	Fernando Broncano Rodríguez	U. Carlos III de Madrid
	Francisco Saldo Alemany	U. León
Secretario	José Manuel de Cozar Escalante	U. La Laguna

MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS		
(Puesto N° 16975)		
Comisión Titular:		
Presidente	Manuel Doblare Castellano	U. Zaragoza
Vocales	Juan José López Cela	U. Castilla La Mancha
	María del Pilar Ariza Moreno	U. Sevilla
	José María Goicolea Ruigómez	U. Politécnica de Madrid
Secretario	Estefanía Peña Baquedano	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	María Begoña Calvo Calzada	U. Zaragoza
Vocales	José Fernández Sáez	U. Carlos III de Madrid
	María Jesús Lamela Rey	U. Oviedo
	José Cañas Delgado	U. Sevilla
Secretario	María de los Ángeles Pérez Anson	U. Zaragoza

MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		
(Puesto N° 16862)		
Comisión Titular:		
Presidente	Ana Almaraz Gómez	U. Valladolid
Vocales	Juan Polo Padillo	U. Sevilla
	Ana Leocadia Fernández Palacín	U. Sevilla
	Carlos Aibar Remón	U. Zaragoza
Secretario	Encarnación Rubio Aranda	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Francisco Guillén Grima	U. Pública de Navarra
Vocales	Juan Ramón Lacalle Remigio	U. Sevilla
	Guillermo Marcos Aragüés	U. Zaragoza
	Carlos Ascaso Terrén	U. Barcelona
Secretario	María José Rabanaque Hernández	U. Zaragoza

MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL		
(Puesto N° 10423)		
Comisión Titular:		
Presidente	Faustino Manuel Gascón Pérez	U. Zaragoza
Vocales	Mª Teresa Carbajo Rueda	U. León
	Luis Ángel Quintela Arias	U. Santiago de Compostela
	José Félix Pérez Gutiérrez	U. Complutense de Madrid
Secretario	María Lydia Gil Huerta	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Juan Carlos Domínguez Fernández-Tejerina	U. León
Vocales	Antolina Fernández Celadilla	U. León
	Pedro José García Herradón	U. Santiago de Compostela
	Carlos Pérez Marín	U. Córdoba
Secretario	Ana Whyte Orozco	U. Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		
(Puesto Nº 16621)		
Comisión Titular:		
Presidente	Ángel Martínez Sánchez	U. Zaragoza
Vocales	Antonio Hidalgo Nuchera	U. Politécnica de Madrid
	Eva Ponce Cueto	U. Politécnica de Madrid
	Mª Jesús Nieto Sánchez	U. Carlos III de Madrid
Secretario	Manuela Pérez Pérez	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Manuel Antonio Espitia Escuer	U. Zaragoza
Vocales	Jaime Gómez Villascuerna	U. La Rioja
	Cristina Bayona Sáez	U. Pública de Navarra
	Beatriz Minguela Rata	U. Complutense de Madrid
Secretario	Carmen Luisa Galve Górriz	U. Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		
(Puesto Nº 17235, 20282, 20335)		
Comisión Titular:		
Presidente	Manuel Antonio Espitia Escuer	U. Zaragoza
Vocales	Beatriz Minguela Rata	U. Complutense de Madrid
	Joaquín Alegre Vidal	U. Valencia
	Ainoa Urtasun Alonso	U. Pública de Navarra
	Mª Luisa Ramírez Alesón	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Vicente Salas Fumas	U. Zaragoza
Vocales	Antonio Rodríguez Duarte	U. Complutense de Madrid
	Ester Martínez Ros	U. Carlos III de Madrid
	Alejandro Rialp Criado	U. Autónoma de Barcelona
Secretario	María Pilar de Luis Carnicer	U. Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		
(Puesto Nº 16620, 21414, 17234)		
Comisión Titular:		
Presidente	Ángel Martínez Sánchez	U. Zaragoza
Vocales	Antonio Hidalgo Nuchera	U. Politécnica de Madrid
	Eva Ponce Cueto	U. Politécnica de Madrid
	Mª Jesús Nieto Sánchez	U. Carlos III de Madrid
Secretario	Manuela Pérez Pérez	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Manuel Antonio Espitia Escuer	U. Zaragoza
Vocales	Jaime Gómez Villascuerna	U. La Rioja
	Cristina Bayona Sáez	U. Pública de Navarra
	Beatriz Minguela Rata	U. Complutense de Madrid
	Carmen Luisa Galve Górriz	U. Zaragoza

QUÍMICA INORGÁNICA		
(Puesto Nº 10250)		
Comisión Titular:		
Presidente	María Pilar García Clemente	U. Zaragoza
Vocales	María Martín Casado	C.S.I.C.
	Enrique Oñate Rodríguez	C.S.I.C.
	Blanca Rosa Manzano Manrique	U. Castilla La Mancha
	Francisco Javier Lanaja del Busto	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Rafael Navarro Martín	U. Zaragoza
Vocales	José Daniel Carmona Gascón	C.S.I.C.
	Milagros Tomás Lisbona	C.S.I.C.

	M. Pilar Gómez Sal	U. Alcalá de Henares
Secretario	Jesús Julián Pérez Torrente	U. Zaragoza

SANIDAD ANIMAL		
(Puesto Nº 20126)		
Comisión Titular:		
Presidente	José Antonio Bascuas Asta	U. Zaragoza
Vocales	Juan José Badiola Díez	U. Zaragoza
	Beatriz Amorena Zabalza	C.S.I.C.
	Valentín Pérez Pérez	U. León
Secretario	Eva Monleón Moscardó	U. Lleida
Comisión Suplente:		
Presidente	Juan Francisco García Marín	U. León
Vocales	Mª Carmen Ferreras Estrada	U. León
	María Monserrat Antonia Barberán Pelegrín	U. Zaragoza
	Antonio Contreras de Vera	U. Murcia
	Mª Antonia Vargas Vargas	U. Zaragoza

TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS		
(Puesto Nº 20821)		
Comisión Titular:		
Presidente	Santiago Condón Usón	U. Zaragoza
Vocales	Alfredo Palop Gómez	U. Politécnica de Cartagena
	Elena González Fandos	U. La Rioja
	Mercedes López Fernández	U. León
	Rafael Pagán Tomás	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Javier Raso Pueyo	U. Zaragoza
Vocales	Pablo Salvador Fernández Escámez	U. Politécnica de Cartagena
	Susana Sanz Cervera	U. La Rioja
	Mª Josefa González Prieto	U. León
Secretario	Pilar Mañas Pérez	U. Zaragoza

TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS		
(Puesto Nº 16676)		
Comisión Titular:		
Presidente	Rosa Mª Pilar Oria Almudí	U. Zaragoza
Vocales	Xavier Martínez Monzo	U. Politécnica de Valencia
	Susana Sanz Cervera	U. La Rioja
	Isabel Jaime Moreno	U. Burgos
Secretario	Antonio Vercet Tormo	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	José Antonio Beltrán Gracia	U. Zaragoza
Vocales	Purificación García Segovia	U. Politécnica de Valencia
	Jordi Rovira Carbadillo	U. Burgos
	Daniel Valero Garrido	U. Miguel Hernández
Secretario	Ana Cristina Sánchez Gimeno	U. Zaragoza

TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS		
(Puesto Nº 16864)		
Comisión Titular:		
Presidente	Rosa Mª Pilar Oria Almudí	U. Zaragoza
Vocales	Xavier Martínez Monzo	U. Politécnica de Valencia
	Susana Sanz Cervera	U. La Rioja
	Isabel Jaime Moreno	U. Burgos
	Antonio Vercet Tormo	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	José Antonio Beltrán Gracia	U. Zaragoza
Vocales	Purificación García Segovia	U. Politécnica de Valencia
	Jordi Rovira Carbadillo	U. Burgos

	Daniel Valero Garrido	U. Miguel Hernández
Secretario	Ana Cristina Sánchez Gimeno	U. Zaragoza

TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA		
(Puesto Nº 17530)		
Comisión Titular:		
Presidente	José Miguel Burdío Pinilla	U. Zaragoza
Vocales	Teresa Riesgo Alcaide	U. Politécnica de Madrid
	José Luis Ausín Sánchez	U. Extremadura
	María del Mar Martínez Solórzano	U. Cantabria
Secretario	Isidro Urriza Parroqué	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	José Ignacio Artigas Maestre	U. Zaragoza
Vocales	Alberto Yúfera García	U. Sevilla
	Antonio Jesús Torralba Silgado	U. Sevilla
	Alberto Poveda López	U. Politécnica de Cataluña
Secretario	Bonifacio Martín del Brio	U. Zaragoza

TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES		
(Puesto Nº 16644)		
Comisión Titular:		
Presidente	Jesús de Mingo Sanz	U. Zaragoza
Vocales	Antonio Tazón Puente	U. Cantabria
	José Basterrechea Verdeja	U. Cantabria
	José María González Arbesú	U. Politécnica de Cataluña
Secretario	María Paloma García Ducar	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Antonio Fernando Gutiérrez Soler	U. Zaragoza
Vocales	Ángel Mediavilla Sánchez	U. Cantabria
	José Ángel García García	U. Cantabria
	Gabriel Montoro López	U. Politécnica de Cataluña
Secretario	Francisco Manuel Lera García	U. Zaragoza

TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES		
(Puesto Nº 20858)		
Comisión Titular:		
Presidente	José Antonio Gorri Goñi	U. Pública de Navarra
Vocales	Rafael Aliena Miralles	U. Valencia
	María José Lacalzada de Mateo	U. Zaragoza
	Miguel Laparra Navarro	U. Pública de Navarra
Secretario	Chaime Marcuello Servós	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Natividad de la Red Vega	U. Valladolid
Vocales	Jesús Hernández Arístu	U. Pública de Navarra
	María Asunción Martínez Román	U. Alicante
	Yolanda de la Fuente Robles	U. Jaén
Secretario	Elena Roldán García	U. Complutense de Madrid

2. Designación miembros de comisiones de concursos de acceso.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 (BOA de 3 de noviembre), acuerda aprobar los dos profesores titulares, y sus correspondientes

suplentes, de las comisiones de los concursos de acceso que se refieren a continuación:

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:		Histología	
Actividades docentes e investigadoras:		Docencia en materia Morfología, Estructura y Función II y III del grado de Medicina	
Departamento:		Anatomía e Histología Humanas	
Centro:		Facultad de Medicina	
Aprobación en Consejo de Gobierno: 31 de marzo de 2010			
Titular 1:	Azanza Ruiz, María Jesús	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Lostalé Latorre, Fernando	U. Zaragoza	
Titular 2:	Madrid Cuevas, Juan Francisco	U. Murcia	
Suplente 2:	Junquera Escribano, M. Concepción	U. Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:		Organización de Empresas	
Actividades docentes e investigadoras:		Tareas docentes y actividades investigadoras en el área	
Departamento:		Dirección y Organización de Empresas	
Centro:		Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
Aprobación en Consejo de Gobierno: 7 de abril de 2011			
Titular 1:	Marcuello Servós, María del Carmen	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Alcalde Fradejas, Nuria	U. Zaragoza	
Titular 2:	Luis Carnicer, María del Pilar de	U. Zaragoza	
Suplente 2:	Garcés Eyerbe, Concepción	U. Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:		Psicología Evolutiva y de la Educación	
Actividades docentes e investigadoras:		Psicología de la actividad física y del deporte	
Departamento:		Psicología y Sociología	
Centro:		Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	
Aprobación en Consejo de Gobierno: 7 de abril de 2011			
Titular 1:	Rubio Herrera, Ramona	U. Granada	
Suplente 1:	Gimeno Collado Adelina	U. Valencia	
Titular 2:	Barca Lozano, Alfonso	U. Coruña	
Suplente 2:	Puyuelo Sanclemente, Miguel	U. Zaragoza	
Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:		Sociología	
Actividades docentes e investigadoras:		Tareas docentes y actividades investigadoras en el área	
Departamento:		Psicología y Sociología	
Centro:		Facultad de Educación	
Aprobación en Consejo de Gobierno: 7 de abril de 2011			
Titular 1:	García Ruiz, Pablo	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Giro Miranda, Joaquín	U. La Rioja	

Titular 2:	Feito Alonso, Rafael	U. Complutense de Madrid
Suplente 2:	Guerrero Serón, Antonio	U. Complutense de Madrid

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Sociología		
Actividades docentes e investigadoras:	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Facultad de Educación		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	7 de abril de 2011		
Titular 1:	García Ruiz, Pablo	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Giro Miranda, Joaquín	U. La Rioja	
Titular 2:	Feito Alonso, Rafael	U. Complutense de Madrid	
Suplente 2:	Guerrero Serón, Antonio	U. Complutense de Madrid	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Sociología		
Actividades docentes e investigadoras:	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	7 de abril de 2011		
Titular 1:	Elboj Saso, Carmen María	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Marcuello Servós, Chaime	U. Zaragoza	
Titular 2:	Pérez Adán, José M ^º	U. Valencia	
Suplente 2:	Feito Alonso, Rafael	U. Complutense de Madrid	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Tecnología Electrónica		
Actividades docentes e investigadoras:	Sistemas electrónicos con microprocesadores y 67215-Monitorización y domótica		
Departamento:	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones		
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	7 de abril de 2011		
Titular 1:	Aceró Aceró, Jesús Pascual	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Urriza Parroqué, Isidro	U. Zaragoza	
Titular 2:	Casas Piedrafita, Óscar	U. Politécnica de Catalunya	
Suplente 2:	Gasulla Corner, Manuel	U. Politécnica de Catalunya	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Teoría de la Señal y Comunicaciones		
Actividades docentes e investigadoras:	Comunicaciones digitales avanzadas. Teoría de la comunicación		

Departamento:	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	17 de mayo de 2011	
Titular 1:	García Mateo, M ^º del Carmen	U. Vigo
Suplente 1:	Lera García, Francisco Manuel	U. Zaragoza
Titular 2:	Nadeu Camprubi, Climent	U. Politécnica de Catalunya
Suplente 2:	Mingo Sanz, Jesús de	U. Zaragoza

3.- Nombramiento o renovación de colaboradores extraordinarios

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda el nombramiento o renovación como colaboradores extraordinarios de las personas siguientes:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Balldeu Vázquez	Antonio	Pediatría, Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina
Boya Balet	Luis J.	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Bueno Sánchez	Manuel	Pediatría, Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina
Cabanes Pecourt	M ^º de los Desamparados	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	Facultad de Filosofía y Letras
Echenique Robba	Pablo	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Falcón Pérez	Isabel	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	Facultad de Filosofía y Letras
Gómez-Lus Lafita	Rafael	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Facultad de Medicina
Navarro Zorraquino	Marta	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Facultad de Medicina
Nieto Amada	José Luis	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Núñez-Lagos Roglá	Rafael	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Rodríguez Vallejo	Santiago	Física Teórica	Facultad de Ciencias

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
San Vicente Pino	Ángel	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	Facultad de Filosofía y Letras
Sanz Badía	Mariano	Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Sesma Bienzobas	Javier	Física Teórica	Facultad de Ciencias

ANEXO II.- NOMBRAMIENTO O RENOVACIÓN DE PROFESORES EMÉRITOS

Acuerdo de 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el nombramiento o renovación de profesores eméritos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica de Universidades, en los artículos 41 y 149 de los Estatutos de la Universidad, y en la normativa sobre nombramiento de profesores eméritos, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), y a la vista de los informes emitidos, el Consejo de Gobierno acuerda el nombramiento o renovación como profesores eméritos de las personas que se relacionan a continuación:

- **Dr. Federico Corriente Córdoba**, catedrático de Estudios Árabes e Islámicos de la Facultad de Filosofía y Letras

- **Dr. Leonardo Romero Tobar**, catedrático de Literatura Española de la Facultad de Filosofía y Letras
- **Dr. Mateo Gutiérrez Elorza**, catedrático de Geodinámica Externa de la Facultad de Ciencias
- **Dr. Juan Cacho Palomar**, catedrático de Química Analítica de la Facultad de Ciencias
- **Dr. Ricardo Lozano Mantecón**, catedrático de Cirugía de la Facultad de Medicina
- **Dr. Andrés Cruz Flor**, catedrático de Física Teórica de la Facultad de Ciencias
- **Dra. Luisa María Frutos Mejías**, catedrática de Análisis Geográfico de la Facultad de Filosofía y Letras
- **Dr. Francisco Honrubia López**, catedrático de Oftalmología de la Facultad de Medicina

ANEXO III.- MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PDI

Acuerdo de 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado 11.7.6 de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2007 (publicado en el BOUZ núm 07-07, de 12 de julio) se modificaron las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 21, de 1 de marzo). Dicha modificación afectó, entre otros, al capítulo "11.7. Planificación académica y modificación de la plantilla. Procedimientos y Calendario" añadiendo un nuevo apartado "11.7.6. Especialidades en los procedimientos en orden a facilitar la aplicación de lo previsto en las disposiciones adicionales 1ª a 3ª de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y, en general, la adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Zaragoza a la reforma de la Ley Orgánica de Universidades por la referida Ley 4/2007".

Con base en el contenido de la modificación anteriormente citada, el Vicerrector de Profesorado inició el procedimiento para la transformación extraordinaria de plazas a que se refieren los puntos 1 a 4 del mencionado apartado 11.7.6.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas que ocupan los solicitantes que aparecen señalados con un "SI" en la última columna del cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes.

Las transformaciones de plazas que se aprueben implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y, por tanto, su incorporación a la misma.

La propuesta del presente acuerdo se ha formulado con cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Tipos de transformaciones que se aprueban:

Transformación de plazas de Ayudante a Profesor Ayudante Doctor, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo 11.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo I).

Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e

investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo II).

ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
20824	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Tecnologías de Fabricación e Ingeniería de la Calidad	AY	AYD	SI

ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Observaciones	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
11818	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Faculta de Filosofía y Letras	Comentario de Textos Audiovisuales en Lengua Inglesa I, Comentario De Textos Audiovisuales en Lengua Inglesa II.	COD	TU		SI
17424	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias	Física Teórica	COD	TU	COD para tareas prioritarias investigación	SI
16221	Botánica	Agricultura y Economía Agraria	Escuela Politécnica Superior de Huesca	Botánica. Biología.	COD	TU		SI

ANEXO IV.- TRANSFORMACIONES DE PLAZAS Y TRANSFORMACIONES DE CONTRATOS

Acuerdo de 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 7 de abril de 2011, de este Consejo de Gobierno, por el que se aprobaron solicitudes de **transformaciones de plazas y transformaciones de contratos** al amparo de los Estatutos de esta Universidad y de las Directrices de la RPT de PDI y el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOUZ núm 04-2011 de 14 de abril).

Por el presente acuerdo se modifica la transformación del puesto Código 4006_2011_015,

que figura en el Acuerdo de 7 de abril de 2011, de este Consejo de Gobierno, por el que se aprobaron solicitudes de transformaciones de plazas y transformaciones de contratos al amparo de los Estatutos de esta Universidad y de las Directrices de la RPT de PDI y el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOUZ núm 04-2011 de 14 de abril), y se sustituye la transformación de dicho puesto en el sentido siguiente.

código	puesto	depto	área	loc	centro	descripción	perfil	cuerpo	dedic
4006_2011_015	17727 AYD_TC	4006 Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	210 Didáctica de las Ciencias Sociales	H	202 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	2 326637(AYD_TC)-PLA->TU_TC	Materias del área de Didáctica de las Ciencias	TU	TC

ANEXO V.- ASIGNATURAS Y ACTIVIDADES OFERTADAS POR LOS DEPARTAMENTOS PARA LA LIBRE ELECCIÓN

Acuerdo de 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las **asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección y las actividades académicas complementarias** del curso académico 2011-2012.

El Real Decreto 1393/2007, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 12.8 que en aplicación de la Ley Orgánica de Universidades "los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursados".

Este aspecto ha sido desarrollado por la Universidad de Zaragoza a través del Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la

Universidad de Zaragoza, aprobado en Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2009, en cuyo artículo 8 se dispone el reconocimiento de las que se consideran "actividades universitarias culturales" con un límite de 3 créditos ECTS.

Al mismo tiempo se desarrollan las instrucciones del Vicerrectorado de Política Académica de fecha 4 de enero de 2010 para la regulación de las Actividades Académicas Complementarias ofertadas o reconocidas por la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la relación de asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección (anexo I), y las actividades académicas complementarias del curso académico 2011-12 (anexo II) que han sido informadas favorablemente por la Comisión de Docencia de la Universidad.

ANEXO I.- ASIGNATURAS Y ACTIVIDADES OFERTADAS POR LOS DEPARTAMENTOS PARA LA LIBRE ELECCIÓN CURSO ACADÉMICO 2011-2012.

Departamento	Asignatura	Responsable académico	Centro Donde imparte docencia el profesor	Créditos	Plazas ofertadas	Titulaciones a las que va dirigida
Agricultura y Economía Agraria - 5000	Desarrollo rural, integral y sostenible	Enrique Saez Olivito		6	100	TODAS
	XXV Simposio cooperativismo y desarrollo rural "Los veinticinco años del simposio de cooperativismo y desarrollo rural"	Enrique Saez Olivito	105 F. Veterinaria-Zaragoza	2	60	TODAS
	XII Curso práctico de estudio de suelos: aspectos de evaluación agrícola, forestal y ambiental	Jesús Betrán Aso y Alfonso Pardo Juez	201 Escuela Politécnica Superior-Huesca	4	25	Las relacionadas con Ciencias de la Tierra, especialmente Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Veterinaria, Geología, Geografía, Ciencias ambientales...
Anatomía e Histología Humanas - 1003	Bioantropología aplicada a la historia y la arqueología	Dr. Pedro Cía Blasco	104 F. Medicina-Zaragoza	6	150	TODAS
	Técnica anatómica	Juan de Dios Escolar Castellón	104 F. Medicina-Zaragoza	3	16	Estudiantes de medicina que tengan aprobada Anatomía Humana I y Anatomía Humana II
Anatomía e Histología Humanas - 1003 Fisiología y Enfermería - 1006 Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia - 3011 Psicología y Sociología - 4009	Salud y género	Mª José Barral Morán	104 F. Medicina-Zaragoza	6	40	Licenciaturas y Diplomaturas de Áreas de Ciencias de la Salud: Medicina, Veterinaria, Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional

Departamento	Asignatura	Responsable académico	Centro Donde imparte docencia el profesor	Créditos	Plazas ofertadas	Titulaciones a las que va dirigida
Bioquímica y Biología Molecular y Celular - 1002	Sinopsis de la naturaleza y medio ambiente	José Álvaro Cebrián Pérez	105 F. Veterinaria-Zaragoza	4,5	60	Licenciatura en Veterinaria, Licenciatura en Ciencias de la Salud y del Deporte
	La naturaleza, el reino animal	José Álvaro Cebrián Pérez	105 F. Veterinaria-Zaragoza	4,5	60	Licenciatura en Veterinaria, Licenciatura en Ciencias de la Salud y del Deporte
Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos - 5001	Reciclado de Materiales	Ricardo Ríos Jordana	110 Escuela de Ingeniería y Arquitectura	3,5	20	Ciencias Físicas, Químicas, Geológicas, Ingenierías superiores y técnicas
	Aerodinámica de baja velocidad	Francisco Alcrudo Sánchez	110 Escuela de Ingeniería y Arquitectura	3	20	Áreas científicas y técnicas. Otras deben consultar con el profesor para comprobar conocimientos mínimos.
	Modelos de contaminación atmosférica	Antonio Pascua Benito	110 Escuela de Ingeniería y Arquitectura	3	10	Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ciencias Físicas.
	Recursos Hídricos	Pilar García Navarro	110 Escuela de Ingeniería y Arquitectura	4,5	30	Áreas Científicas y Técnicas
Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia - 3011 Métodos Estadísticos - 2007 Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho - 4010	Administración electrónica	Fernando Galindo Ayuda	102 F. Derecho-Zaragoza	6	15	TODAS
	Electronic Government (versión inglesa de la asignatura Administración Electrónica)	Fernando Galindo Ayuda	102 F. Derecho-Zaragoza	6	10	TODAS
Cirugía, Ginecología y Obstetricia - 1004	Cirugía oral y maxilofacial. Introducción a la odontología	Esther Saura Fillat	104 F. Medicina-Zaragoza	3	20	Estudiantes de la Licenciatura de Medicina
	Introducción a la cirugía implantológica	Francisco Torres Lear	229 F. Ciencias de la Salud y del Deporte-Huesca	5	12	Estudiantes de segundo ciclo de pregrado
	Introducción a la prótesis dental en implantología	Francisco Torres Lear	229 F. Ciencias de la Salud y del Deporte-Huesca	5	12	Estudiantes de segundo ciclo de pregrado
	Fotografía digital en odontología	Francesca Monticelli	229 F. Ciencias de la Salud y del Deporte-Huesca	2	6	Licenciatura en Odontología, Alumnos de 4º y 5º
	Introducción preclínica a la instrumentación rotatoria y a la obturación mediante gutapercha caliente	Mª Amparo Román Esteban	229 F. Ciencias de la Salud y del Deporte-Huesca	2	6	Alumnos de 4º y 5º de la Licenciatura de Odontología
	Patología del aparato locomotor orientada al examen MIR	Antonio Herrera Rodríguez	104 F. Medicina-Zaragoza	3	30	Estudiantes de la Licenciatura de Medicina
Contabilidad y Finanzas - 4002	La empresa innovadora	José Mariano Moneva Abadía	109 - F. de Economía y Empresa	4,5	25	TODAS

Departamento	Asignatura	Responsable académico	Centro Donde imparte docencia el profesor	Créditos	Plazas ofertadas	Titulaciones a las que va dirigida
	Pensamiento de Heráclito	María de los Ángeles Parra Lucán	102 F. Derecho-Zaragoza	6	sin límite	TODAS
Derecho Privado - 4004	Iniciación al Derecho Comparado	Lourdes Martínez de Morentin Llamas	102 F. Derecho-Zaragoza	6	50	TODAS
	Derecho Penal Romano	Enrique Lozano Corbí	102 F. Derecho-Zaragoza	6	75	TODAS
Derecho Privado - 4004	Instituciones Hereditarias Romanas	Jesús Frechilla Ibáñez de Garayo	102 F. Derecho-Zaragoza	6	60	TODAS
	Jurisprudencia Romana como precedente de la Jurisprudencia Europea	Juan Freixas Pujadas	102 F. Derecho-Zaragoza	6	40	TODAS
	Sistema Contractual Romano	Enrique Lozano Corbí	102 F. Derecho-Zaragoza	6	75	TODAS
	Sujeto de Derecho e Instituciones Familiares Romanas	Enrique Lozano Corbí	102 F. Derecho-Zaragoza	6	75	TODAS
Derecho Público - 4005 Derecho Privado - 4004	Conflicto intercultural y Derecho islámico	Zoila Combalia Solís y Pilar Diago Diago	102 F. Derecho-Zaragoza	5	40 (incluyendo Erasmus)	TODAS
Derecho Público - 4005	Principios de Ciencia Política	Manuel Ramirez Jiménez	102 F. Derecho-Zaragoza	3	Sin límite	Sin exclusiones. Preferentes Ciencias literarias y humanas (Derecho, Filosofía, Periodismo, Magisterio)
Dirección y Organización de Empresas - 4012 Contabilidad y Finanzas - 4002	Responsabilidad Social Empresarial - 80387	Nieves García Casarejos	109 Facultad de Economía y Empresa	6	40	TODAS
	Análisis económico del derecho	Javier Usoz Otal	102 F. Derecho-Zaragoza	6	60	TODAS
Estructura e Historia Económicas y Economía Pública - 4008	Economía española para juristas	Alfonso Sánchez Hormigo	102 F. Derecho-Zaragoza	6	60	Licenciatura en Derecho
	Gobierno electrónico	José María Moreno Jiménez	109 Facultad de Economía y Empresa	3	20	Licenciatura en Economía, en Administración y Dirección de Empresas, en Derecho-Administración de empresas y Licenciatura en Derecho y Diplomatura en Ciencias Empresariales
Fisiatría y Enfermería - 1006	Nutraceúticos y alimentos funcionales	Carlos Gil Chueca	229 F. Ciencias de la Salud y del Deporte-Huesca	6	35	Nutrición Humana y Dietética; Enfermería; Medicina; Actividad Física y Deporte; Ciencia y Tecnología de Alimentos; Fisioterapia; Terapia Ocupacional; Veterinaria.
Física de la Materia Condensada - 2003	Caos y sistemas complejos	Luis Mario Floría Peralta	100 F. Ciencias-Zaragoza	6	ilimitado	Ciencias, Ingenierías, Veterinaria, Económicas y Empresariales
	Física Biológica	Fernando Faló Forníés	100 F. Ciencias-Zaragoza	6	15	Ciencias Físicas a partir de 3º curso de la licenciatura
Física Teórica - 2004	Introducción a la Teoría de Cuerdas y Teoría-M	Antonio José Seguí Santonja	100 F. Ciencias-Zaragoza	3	Entre 5 y 30	TODAS

Departamento	Asignatura	Responsable académico	Centro Donde imparte docencia el profesor	Créditos	Plazas ofertadas	Titulaciones a las que va dirigida
Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios árabes e Islámicos – 3008	Iniciación al árabe marroquí	Ángeles Vicente Sánchez	103 F. Filosofía y Letras -Zaragoza	3	25	TODAS
Historia Moderna y Contemporánea – 3009	Historia de la historiografía contemporánea	Ignacio Peiro Martin	103 F. Filosofía y Letras	6	30	TODAS
Informática e Ingeniería de Sistemas – 5007	Sistemas cognitivos	Manuel González Bedia	110 Escuela de Ingeniería y Arquitectura	5	-	La materia está destinada fundamentalmente a estudiantes con perfil de ingeniero y/o científico. El objetivo es acercar al alumno los resultados más recientes desde disciplinas como la neurociencia, la psicología, los sistemas complejos o los sistemas inteligentes, con el fin de constituir una base que inspire el desarrollo de dispositivos basados en modelos cognitivos. Sin embargo, dado el enfoque interdisciplinar que se pretende imprimir a la asignatura, el curso estará abierto también a los alumnos interesados en estos temas que provengan de cualquiera de las áreas relacionadas.
Ingeniería de Diseño y Fabricación – 5002	Proyectos de mejora en empresas	Juan Luis Cano Fernández	110 Escuela de Ingeniería y Arquitectura	6	30	Ingeniería Industrial
Ingeniería Electrónica y Comunicaciones - 5008	Instrumentación Inteligente.	Nicolas Medrano Marques (PTU)	100 F. Ciencias-Zaragoza	6	15	Ingenierías, Licenciatura en Física y Licenciatura en Química
	Microelectrónica y Nanotecnología	Santiago Celma Pueyo (CU)	100 F. Ciencias-Zaragoza	6	18	Científicas y Técnicas
Ingeniería Mecánica – 5004	Automóviles eléctricos e híbridos	Emilio Larrodé Pellicer	110 Escuela de Ingeniería y Arquitectura	6	30	Recomendado Ingenierías
	Moto Student 1	Javier Castani Valeri	110 Escuela de Ingeniería y Arquitectura	3	15	alumnos del CPS o de la EUITI que tengan superado más del 50% de los créditos de la carrera y que participen en la competición Motostudente. Se analizarán casos especiales.
	Mercados energéticos	Antonio Valero	110 Escuela de Ingeniería y Arquitectura	3	40	Áreas científico-Técnicas
Lingüística General e Hispánica – 3010	Gramática normativa básica del español en su contexto sociocultural	María Antonia Martín Zorraquino	103 F. Filosofía y Letras -Zaragoza	6	S/L	TODAS
Matemática Aplicada - 2005	Historia de la técnica	María Ángeles Velamazán	110 Escuela de Ingeniería y Arquitectura	6	50	TODAS
Medicina, Psiquiatría y Dermatología – 1007	Aprendizaje del Razonamiento Clínico	Antonio Monreal Hajar, Delgado Marroquín	Anillo Digital Docente (ADD) de la Universidad de Zaragoza. Curso on-line	8	30	Licenciatura de Medicina y Cirugía: alumnos de segundo ciclo de la licenciatura de medicina y cirugía
	Enfermedades Raras Hematológicas y Metabólicas de Depósito Lisosomal	Pilar Giraldo Castellano	104 F. Medicina-Zaragoza	6		Licenciados en Medicina, en Bioquímica, Diplomados en Enfermería, en Fisioterapia, en Terapia Ocupacional

Departamento	Asignatura	Responsable académico	Centro Donde imparte docencia el profesor	Créditos	Plazas ofertadas	Titulaciones a las que va dirigida
	Estilos de vida y comunicación en Salud	Alejandro Marín Ibañez	104 F. Medicina-Zaragoza	3	100	Licenciado en Medicina, en Bioquímica, en Veterinaria, Diplomado en Enfermería, Terapia Ocupacional, en Fisioterapia, Licenciado en Ciencia y Tecnología de los alimentos
	Medicina del Sueño	Francisco Abad Alegria	104 Facultad de Medicina	3	70	Licenciados en Medicina, alumnos de 2º ciclo, Diplomados en Enfermería, Fisioterapia, Ingeniería Industrial, alumnos de 2º ciclo, Licenciados en Derecho, alumnos de 2º ciclo
	Medicina Transfusional	Martín Gutierrez Martín, Colás	104 Facultad de Medicina	3	20	Licenciados en Medicina, Licenciados en Bioquímica
	Medicina Vascular	Fernando Civeira Murillo	104 F. Medicina-Zaragoza	4	25	Titulaciones del grupo de áreas Biomédicas
	Entrevista clínica y comunicación asistencial	Javier García Campayo	104 Facultad de Medicina	3	100	Licenciados en Medicina, Diplomados en Enfermería, en Fisioterapia, en Terapia Ocupacional, Licenciados en Psicopedagogía y Diplomados en Título de Maestro, Diplomados en Trabajo Social
Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública – 1008	Bioestadística avanzada en ciencias de la salud	Tomás Martínez Terret	104 F. Medicina-Zaragoza	6	25	LICENCIATURAS
	Epidemiología y registros del cáncer	Milagros Bernal Pérez	104 F. Medicina-Zaragoza	3	25	TODAS
Patología Animal – 1009	Entrenamiento quirúrgico como base del éxito quirúrgico.	José Rodríguez Gómez	105 F. Veterinaria-Zaragoza	2	10	Veterinaria. Medicina
	Introducción a la microcirugía	José Rodríguez Gómez	105 F. Veterinaria-Zaragoza	2	8	Veterinaria. Medicina
	La raza de lidia	Carlos Lara Gargallo	105 F. Veterinaria-Zaragoza	5	15	Licenciatura de Veterinaria. Alumnos matriculados en 4º y 5º.
Patología Animal – 1009 Pediatria, Radiología y Medicina Física – 1010	Técnicas quirúrgicas mínimamente invasivas.	José Rodríguez Gómez	105 F. Veterinaria-Zaragoza	2	10	Veterinaria, Medicina.
Patología Animal – 1009 Producción Animal y Ciencia de los Alimentos – 2008	Integración en équidos	Francisco José Vázquez Bringas	105 F. Veterinaria-Zaragoza	10	10	Licenciatura en Veterinaria.
Pediatria, Radiología y Medicina Física – 1010	Enfermedades raras en el niño	Jose Luis Olivares López	104 F. Medicina-Zaragoza	3	50	Alumnos Licenciatura en Medicina y de las Licenciaturas o Diplomaturas relacionadas con Ciencias de la Salud
	Cirugía mínimamente invasiva guiada por la imagen	Miguel Angel de Gregorio Ariza	104 F. Medicina-Zaragoza	4	100	Medicina, Veterinaria, Enfermería y Bioingeniería.

Departamento	Asignatura	Responsable académico	Centro Donde imparte docencia el profesor	Créditos	Plazas ofertadas	Titulaciones a las que va dirigida
Producción Animal y Ciencia de los Alimentos – 2008	Colaboración en Exposición Canina de Zaragoza	Ricardo Cepero Briz	105 F. Veterinaria-Zaragoza	2	15	Licenciatura en Veterinaria
	Industrias alimentarias	Rafael Pagán Tomas	105 F. Veterinaria-Zaragoza	3	15	Licenciatura en Veterinaria (alumnos que estén cursando o hayan cursado la asignatura de Tecnología Alimentaria de 3º curso)
	Revista Web de Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Ignacio Alvarez Lanzarote	105 F. Veterinaria-Zaragoza	4,5	14	Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Veterinaria, Medicina. Nutrición Humana y Dietética, Química, Periodismo
Psicología y Sociología – 4009	Sociología del arte. Las artes escénicas, la danza y el ballet.	Enrique Gastón Sanz	109 Facultad de Economía y Empresa	3	indefinido	TODAS
	Técnicas sistemáticas de investigación prospectiva	Enrique Gastón Sanz	109 Facultad de Economía y Empresa	3	indefinido	TODAS
Química Analítica - 2009	Lasers in chemistry	Jesús M. Anzano Lacarte	100 F. Ciencias-Zaragoza	2	10	Ciencias, Ingenierías, Alumnos de Erasmus

ANEXO II.- ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011-2012

Organismo proponente	Asignatura/Actividad	ECTS	Plazas	Responsable
BIFI	Simulando la naturaleza: los Ordenadores y la Ciencia	1	20	José Alberto Carrodegua Villar, Jesús Clemente Gallardo
Departamento de Agricultura y Economía Agraria Escuela Politécnica Superior de Huesca	XII Curso práctico de estudio de los suelos. Aspectos de evaluación agrícola, forestal y ambiental.	1	25	Jesús Betrán Aso
Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Aerodinámica de baja velocidad	1	20	Francisco Alcrudo Sánchez
	Introducción al análisis de fallos de los materiales	1	20	Anselmo Vilellas Malo, Ricardo Ríos Jordana
	Método de selección de materiales con C.E.S.	1	20	Anselmo Vilellas Malo, Ricardo Ríos Jordana
Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Modelos de contaminación atmosférica	1	10	Antonio Pascau Benito
	Reciclado de materiales para un desarrollo sostenible	1	30	Ricardo Ríos Jordana
	Recursos Hídricos	1	30	Pilar García Navarro, Javier Murillo Castarlenas
Departamento de Ciencias de la Antigüedad	El arte de las sociedades prehistóricas. II encuentro internacional de Doctorandos y Postdoctorandos	1	50	Esther López Montalvo
Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia. Área de Biblioteconomía y Documentación /Facultad de Filosofía y Letras	Seminario "El acceso al mercado de trabajo en Información y Documentación"	1	40	Ana I. Sánchez Casabón, Mª del Carmen Agustín Lacruz
Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Fundamentos y métodos de la higiene oral en edad escolar	1	10	Francesca Monticelli
Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Administración electrónica	1	15	Fernando Galindo Ayuda
Departamento de Derecho Privado	Derecho Penal Romano	0,5	75	Enrique Lozano Corbi

Organismo proponente	Asignatura/Actividad	ECTS	Plazas	Responsable
	Iniciación al Derecho Comparado	0,5	50	Lourdes Martínez de Morentin Llamas, Profesora Colaboradora Doctora.
	Instituciones Hereditarias Romanas	0,5	60	Jesús Frechilla Ibáñez de Garayo
	Pensamiento de Heráclito	1		María de los Ángeles Parra Lucán
	Sujeto de Derecho en Derecho Romano	0,5	75	Enrique Lozano Corbí
Departamento de Derecho Público / Derecho Privado (Interdepartamental) Facultad de Derecho	Conflicto intercultural y Derecho Islámico	1	40	Zoila Combalía Solís y Pilar Diago Diago
Departamento de Didáctica de las Lenguas y la Ciencias Humanas y Sociales	Colaboración en didáctica y difusión con museos aragoneses	1	20	María Pilar Rivero Gracia
	Colaboración en la Web "Museos de Aragón" del CATEDU	1	20	María Pilar Rivero Gracia
Departamento de Dirección y Organización de Empresas	Responsabilidad Social Empresarial	1	10	Nieves García Casarejos
Departamento de Dirección y Organización de Empresas Facultad de Economía y Empresa Cátedra de Empresa Familiar	Gestión y Gobierno de Empresa Familiar	1	50	Concepción Garcés Ayerbe
Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal / Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	La escultura y obra gráfica de Eduardo Chillida	1	60	Luis Diego Arribas Navarro
Departamento de Filosofía/ Facultad de Filosofía y Letras	La Filosofía analítica en el siglo XXI: encuentros y desencuentros	1	40	David Pérez Chico y Juan Vicente Mayoral de Lucas
Departamento de Fisiatría y enfermería	Pasado, presente y futuro de actividades saludables y sostenibles	1	160	Concepción Germán Bés
	Soporte vital básico instrumentalizado en centros sanitarios	1	30	Pedro Satústegui
Departamento de Historia del Arte	Historia de la crítica de arte en España 1961 - 2011	0,5	100	Jesús Pedro Lorente Lorente
	Visiones sobre Egipto	0,5	80-90	María Pilar Poblador Muga y Gabriel Sopena Genzor
	XIV Coloquio de Arte Aragonés	0,5	100	Historia del Arte
Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos / Facultad de Filosofía y Letras	Iniciación al árabe marroquí	1	25	Ángeles Vicente Sánchez
Departamento de Historia Moderna y Contemporánea	Erasmus y España: 75 años de la obra de Marcel Bataillon -1937-2012	1	50	Eliseo Serrano Martín
	Medios de comunicación y periodismo: siglos XIX al XXI	1	25	Gema Martínez de Espronceda
Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas / Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Curso de Supervisión Industrial	1	22	Ramón Piedrahita Moreno
	Curso sobre Automatización industrial avanzada	1	22	Ramón Piedrahita Moreno
	Curso sobre introducción al desarrollo de videojuegos en dispositivos móviles	1	15	Ramón Piedrahita Moreno
Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación / Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Ciencia, Tecnología y Sociedad	1	60	Carlos Valero Ruiz
	Emprendedores de base tecnológica	1	60	Carlos Valero Ruiz
	Historia de la Tecnología: Edad Antigua	1	40	Luis Berges Muro
Departamento de Ingeniería Mecánica / Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Agua y energía	1	15	Javier Uche Marcuello y Amaya Martínez Gracia
	Automóviles eléctricos e híbridos	1	30	Emilio Larrodé Pellicer
	Diseño mecánico de motos.	1	15	Javier Castany Valeri

Organismo proponente	Asignatura/Actividad	ECTS	Plazas	Responsable
	Introducción al desarrollo sostenible en ingeniería	1	40	Luís Serra de Renobales y Javier Royo Herrero
	La construcción de la arquitectura en la edificación singular	1	15	Belinda López Mesa
Departamento de Lingüística General e Hispánica / Facultad de Filosofía y Letras de Filosofía y Letras	III Seminario Internacional de Investigación Interdisciplinar en Comunicación, Información y Pensamiento Literario Español del Siglo XX (seminario)	1	180	Carmen Marta Lazo
	Seminario Permanente de Investigación Lingüística "Zaragoza Lingüística"	1	50	José Ángel Blesa, Alfredo Saldaña y Juan Carlos Pueo
	Unizar.es Radio	1	40	José Francisco Val Álvaro
				Carmen Marta Lazo
Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Investigación en Medicina y Psiquiatría	1	40	A. Lobo Satué y J.A. Casasnovas Lenguas
Departamento de Pediatría, Radiología y Medicina Física	Cirugía mínimamente invasiva guiada por imagen	1	100	Miguel Ángel de Gregorio Ariza
Departamento de Psicología y Sociología / Campus de Teruel	Seminario y visitas a experiencias innovadoras	1	50	Carlos Gómez Bahillo
Departamento de Química Analítica	Curso: Láseres	1	5	Jesús Anzano Lacarte
Facultad de Ciencias	Ciclo de conferencias Espacio Facultad / Cita con la Ciencia / Ciclos conmemorativos	2		
	Curso de formación en gestión de calidad	1	60	
	Curso de formación en gestión de recursos humanos	1	60	
	Curso de formación en prevención de riesgos laborales	1	60	
	Curso de herramientas bibliográficas en Ciencias	1	20	
Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Avances tecnológicos aplicados a la medicina y otras ciencias de la salud	1,5	Ilimitado	José Ignacio Martí Jiménez
	Gestión de la información	0,5	50	Coordinadores de los Grados
	Talleres de competencia y habilidades profesionales	1	30	Cristina Yagüe Ruiz
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	Jornadas de acogida del Centro	0,5	120	Mª Ángeles Rubio Pastor
	Jornadas de la sociedad española de medicina psicosomática	1	60	Santiago Gascón Santos
	Jornadas profesionales "Juan Huarte de San Juan"	0,5	200	Teresa I. Jiménez Gutiérrez
	Segundas Jornadas sobre las salidas profesionales en el ámbito empresarial	0,5	200	Luisa Esteban Salvador
	Seminario: En torno al arte	1	40	José Prieto Martín, Pedro Luis Hernando Sebastián y Natalia Juan García
Facultad de Educación	CURSO CERO A	1	30	Santos Orejudo Hernández
	CURSO CERO B	1	30	Santos Orejudo Hernández -
Facultad de Filosofía y Letras	Taller de formación para el empleo	1	20/25	Pilar Poblador Muga
Cátedra BSH Electrodomésticos en Innovación	La empresa innovadora	1,5	25	José Mariano Moneva Abadía
Cátedra de Cooperación para el desarrollo	Curso Básico de Cooperación para el desarrollo. Teruel	2	30	Rosario Marta Ramo Garzarán
	Curso Básico de Cooperación para el desarrollo. Zaragoza	2	45	Chaime Marcuello Servós
Cátedra de Economía Internacional	V ciclo de conferencias de economía internacional-open	1,5	120	Carmen Fillat Castejón
Cátedra Mariano López Navarro	Construcción Sostenible y Reciclaje de Residuos	0,5	100	Begoña Calvo Calzada
	Estaciones de tratamientos de aguas	0,5	100	Begoña Calvo Calzada
Cátedra Matarraña / Matarranya	Paisaje y gestión del territorio: potencialidades, métodos y retos	1	20	Paloma Ibarra Benlloch
Cátedra Multicaja	III Encuentro "Inmigración, economía y sociedad"	1,5	125	Blanca Simón
	9ª Edición: cursos de cata de vino	1	250	Blanca Simón
Convenio de Cooperación entre la Universidad de Zaragoza y la Academia General Militar	XIX Curso internacional de Defensa: Seguridad global y potencias emergentes en un mundo multipolar	1		

Organismo proponente	Asignatura/Actividad	ECTS	Plazas	Responsable
	La seguridad y la defensa ante las nuevas amenazas internacionales	1		

ANEXO VI.- CRITERIOS GENERALES Y PROCEDIMIENTO PARA LA REORDENACIÓN DE LOS TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

*Acuerdo de 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los **critérios generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario.***

Exposición de motivos

La consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior en Europa, una vez establecidos los mecanismos para la implantación de la estructura de grados en toda Europa, está centrándose en la configuración adecuada del nivel de máster y doctorado en las universidades europeas. En ese sentido, el Survey of Master Degrees in Europe plantea la necesidad de desarrollar el ámbito de los estudios de máster de una manera más intensa, fomentando la transparencia de la oferta entre los distintos países europeos, no siempre lograda hasta ahora; impulsando el dinamismo que han de tener unas propuestas adaptadas al contexto social y económico, haciendo posible que la sociedad identifique las especificidades de este segundo ciclo del EEES y destacando la relevancia de la movilidad y la empleabilidad de los estudiantes. Junto a ello, se busca reforzar la secuencia Grado-Máster-Doctorado, formulada como una oferta global y, a la par, abierta y llena de posibilidades de interacción. En ese sentido, la Universidad española en general y la de Zaragoza en particular deben hacer un esfuerzo por reordenar la actual oferta de másteres, producto inicial del modelo de Programas Oficiales de Posgrado (POP) establecido por el R.D. 56/2005, para adaptarlo plenamente al nuevo marco legal del R.D. 1393/2007, modificado a su vez por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, y, sobre todo, a la necesidad de establecer una estrategia global para esta oferta. Igualmente, es necesario tener en cuenta el nuevo marco de los estudios de doctorado establecido por el R.D. 99/2011 de 28 de enero. La aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de la reordenación de la oferta de titulaciones de Grado, aprobada el 4 de marzo de 2009, y su implementación efectiva aún en proceso, han supuesto el poder avanzar en la ordenación del resto de ciclos impartidos por la Universidad de Zaragoza, es decir, el nivel de máster y el de doctorado.

El R.D. 1393/2007 define como finalidad de las enseñanzas de máster "la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras" (art. 10.1). La superación de dichas enseñanzas permite

el acceso a los estudios de doctorado, independientemente de la orientación de éstas. En ese sentido, la Universidad de Zaragoza quiere apostar firmemente por conseguir unas titulaciones de máster basadas en la calidad, y que posean un claro carácter transversal, que eviten la mera continuidad de las titulaciones de grado o lleven a redundar en competencias ya ofertadas en otros niveles sino que supongan incorporar nuevos enfoques ambiciosos y creativos que sean capaces de atraer estudiantes a nivel nacional e internacional.

Por todo ello, se plantea ahora:

- Establecer unos criterios generales y una tipología definida y diferenciada de los másteres, que supone la aplicación de criterios específicos, y la reordenación de las titulaciones de máster que se imparten en la Universidad de Zaragoza.
- Establecer el procedimiento para la elaboración y aprobación de las memorias de máster, así como fijar las directrices generales para la elaboración de los programas formativos correspondientes.

Por otro lado, estos criterios y directrices para las enseñanzas de máster de la Universidad de Zaragoza se enmarcan necesariamente en el R.D. 1393/2007, en el R.D. 861/2010 y en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, y en las órdenes de implantación y puesta en funcionamiento de estas titulaciones por parte del Gobierno de Aragón.

PRIMERA PARTE: CRITERIOS PARA LA REORDENACIÓN DE LA OFERTA DE MÁSTERES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

TÍTULO ÚNICO

Art.1 Objeto y ámbito de aplicación

- El objeto de este documento es la regulación de las enseñanzas de máster universitario en la Universidad de Zaragoza. Para ello se establecen un conjunto de criterios con los que valorar las propuestas y proyectos de estudios de máster susceptibles de impartirse en la Universidad de Zaragoza.
- Todos los másteres actualmente implantados en la Universidad de Zaragoza serán declarados en proceso de extinción si con

anterioridad al curso 2012-13 no han sido valorados positivamente por la Universidad conforme a los criterios y procedimientos que aquí se detallan. Quedan exceptuados de ello aquellos másteres ya implantados en la actualidad ligados a la obtención de atribuciones profesionales reguladas por ley o a la obligatoriedad legal de obtención de un título para el acceso al desempeño de la profesión. En todo caso, en el curso 2013-14 deberá estar plenamente operativa la nueva oferta de titulaciones de máster.

Art.2 Criterios generales para la reordenación de la oferta

1. Con carácter general, la Universidad de Zaragoza valorará las propuestas de estudios de máster siguiendo cuatro grandes ejes estratégicos:
 - a) Contribución de manera clara y decidida a la proyección y desarrollo profesional de los estudiantes, preferentemente en contacto con instituciones y empresas.
 - b) Carácter transversal y novedoso en el planteamiento que suponga un impulso a la innovación, la investigación y el desarrollo en ámbitos relevantes de la actividad económica, profesional o académica
 - c) Relevancia o excelencia académica avalada por un reconocimiento nacional o internacional en propuestas en las que la Universidad de Zaragoza esté en disposición de ofrecer un conocimiento propio y diferenciado o unas oportunidades de aprendizaje capaces de atraer a estudiantes formados en otras comunidades y países.
 - d) Dimensión internacional en las actividades y acciones de movilidad que ofrecen a los estudiantes o al profesorado implicado en el estudio.
2. Todos los estudios de máster de la Universidad deberán demostrar una demanda de estudiantes suficiente para justificar su implantación y continuidad, formulada en virtud de su tipología, pudiendo determinarse un número mínimo de estudiantes para obtener la autorización para su impartición por parte de la Universidad.
3. Todas las propuestas y proyectos para la continuidad o nueva implantación de estudios de máster en la Universidad deberán demostrar la suficiente coherencia en su diseño interno, entendida como el correcto alineamiento de la organización, plan de estudios y recursos necesarios con unos objetivos de aprendizaje claros y relevantes.
4. Todas las propuestas y proyectos han de tener viabilidad económica, demostrando la suficiencia y capacidad de los recursos, instalaciones y profesorado existentes o la valoración de los nuevos que serían necesarios para impartir la titulación con las garantías de calidad contempladas en la memoria. Se valorará el coste global de la implantación de un máster en relación a su potencial demanda e impacto social o académico.

Art.3 Tipología de estudios de máster

1. Se establece una doble tipología de estudios de máster:
 - a) Másteres de carácter profesional, definidos como todos aquellos que ofrezcan a los estudiantes una formación ligada específicamente a un perfil o salida profesional bien definida y reconocida legal o socialmente. Entre éstos estarían los másteres que dan acceso a atribuciones profesionales o cuya obtención es necesaria para el desempeño de una profesión.
 - b) Másteres académicos, entendidos como aquellos que profundizan en los conocimientos propios de un ámbito académico o de investigación y ofrece a los estudiantes recursos y oportunidades para la especialización, innovación o investigación en dicho ámbito.
2. La valoración de las diferentes propuestas de implantación se atenderá a criterios específicos dependiendo de si se trata de un tipo u otro. Todos los másteres dan acceso al doctorado.

Art.4. Criterios específicos para los másteres de carácter profesional

Se consideran criterios específicos de valoración para las propuestas de másteres de carácter profesional:

- a) La obligatoriedad legal de cursar el máster para la obtención de atribuciones profesionales reguladas por ley o para la obtención de un título que da acceso al desempeño de una profesión. Este criterio será prioritario en la consideración de la oportunidad de la implantación o continuidad de un determinado máster.
- b) La orientación hacia oportunidades y perfiles profesionales claramente definidos y determinados, con una importante demanda social y buenas perspectivas de inserción laboral.
- c) La orientación hacia perfiles profesionales de especial relevancia y adecuación al tejido socio-productivo aragonés, español o regional-transfronterizo, de acuerdo con una visión estratégica basada en los criterios enunciados por los agentes sociales y económicos del entorno, así como los estudios de prospectiva que pudieran existir.
- d) La contextualización dentro de la oferta académica de similares características en el sistema universitario español y en el entorno cercano europeo del título propuesto respecto a la formación en estos perfiles profesionales.
- e) La existencia de respaldo de órganos, empresas o instituciones relevantes respecto a la adecuación y coherencia del diseño del título en relación a los perfiles u oportunidades profesionales que constituyen su objetivo.
- f) El grado de flexibilidad y adaptación del máster a la disponibilidad horaria del

alumnado, que permita que puedan cursarlos profesionales en activo u otros colectivos con necesidades específicas.

Art.5. Criterios específicos para los másteres académicos

Se considerarán criterios específicos de valoración para las propuestas de másteres académicos las siguientes:

- a) La capacidad, trayectoria y reconocimiento de la actividad investigadora o innovadora con proyección a nivel nacional e internacional en el ámbito al que se dirige el máster propuesto.
- b) La presencia de un planteamiento transversal, creativo o inédito que permita configurar el máster como una oferta atractiva y diferenciada en el panorama de estudios de las universidades españolas.
- c) El carácter internacional del profesorado o de las actividades y acciones de movilidad que el master ofrece a quienes lo cursan.
- d) Relevancia de las investigaciones y proyectos actuales, existencia de recursos o instalaciones o potencial colaboración de instituciones, empresas y otras universidades a la hora de acoger una oferta de especial significación y potencial de atracción.
- e) La inclusión del máster en un ámbito cuyo desarrollo sea estratégico para la Universidad de Zaragoza o la sociedad de su entorno.

Art. 6. Programas de consolidación y proyección de los másteres

1. Se arbitrará un programa de medidas de apoyo dirigido a la consolidación y proyección de aquellas propuestas de másteres que cumplan de manera muy destacada con algunos de los criterios descritos previamente o muestren un gran potencial en esa dirección.
2. Los másteres pueden formar parte de la oferta del Campus de Excelencia Internacional "Iberus" con arreglo a las normas que los órganos pertinentes de dicho Campus establezcan.

Art.7. Valoración de los criterios generales y específicos

1. El Consejo de Dirección de la Universidad elaborará un documento de indicadores y directrices de valoración de las propuestas de estudios de máster que desarrolle los criterios generales y específicos aquí indicados y que deberá ser aprobado por Consejo de Gobierno.
2. La Comisión de Estudios de Posgrado será la encargada de emitir un informe razonado sobre la valoración de las propuestas de máster con respecto a los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno. Posteriormente se tramitarán de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente reglamento.

SEGUNDA PARTE: PROCEDIMIENTO

TÍTULO I: DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MEMORIAS DE TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

CAPÍTULO I: Elaboración de las memorias

Art. 8. Propuesta y elaboración de las memorias de máster universitario

1. El rector, una Junta de centro o un Consejo de instituto tomarán la iniciativa. Dicha iniciativa se concretará en la cumplimentación, por el órgano proponente, de un formulario informático en donde se contemplará toda la información requerida respecto a los contenidos de la propuesta como al cumplimiento de los criterios señalados más arriba. Esta documentación será puesta a disposición del Consejo de Dirección y de la Comisión de Estudios de Posgrado.
2. Las propuestas podrán ser elaboradas conjuntamente con otras universidades (título conjunto) y, en su caso, en colaboración con institutos y centros de investigación, instituciones o empresas. En estos casos, se establecerán en los respectivos convenios mecanismos de coordinación que hagan posible el desarrollo de la titulación en los términos de cooperación previstos, sin perjuicio de la aplicación de la normativa de la Universidad de Zaragoza.
3. Una vez presentadas las propuestas con la información requerida cumplimentada, la Comisión de Estudios de Postgrado emitirá un informe en el que valore la propuesta en función de los criterios generales y específicos establecidos por el documento de Consejo de Gobierno. El Consejo de Dirección propondrá al Consejo de Gobierno la autorización para el inicio del proceso de elaboración de la memoria en el caso de nuevas propuestas o las ratificará en el caso de memorias ya verificadas. En caso de realización de modificaciones sustanciales en la memoria de una titulación de máster ya existente, será necesario elaborar una nueva memoria de verificación.
4. Una vez autorizadas las propuestas, se constituirán comisiones nombradas por el Consejo de Gobierno para la elaboración de las memorias de máster universitario.
5. Las comisiones, formadas por expertos, se compondrán de siete miembros, debiendo ser mayoría personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza y debiendo incluir expertos externos relacionados con el ámbito del título que se propone, entre ellos profesionales de reconocido prestigio según la especificidad de la titulación propuesta. En todo caso, el Consejo de Gobierno asegurará la pluralidad de participación de los sectores e intereses implicados.
6. Las comisiones podrán contar también con la asesoría en temas de metodologías educativas mediante la presencia en la comisión de un experto o la organización de sesiones informativas al respecto; así mismo, podrá formar parte de dicha comisión un miembro del personal de administración y servicios e invitar a cuantos expertos crean convenientes para el

mejor desenvolvimiento de la elaboración de la propuesta.

7. En el caso de las titulaciones existentes que precisen sólo de modificaciones no sustanciales, será la Comisión de Garantía de Calidad quien asuma las funciones de esta comisión a la hora de presentar la memoria de verificación con los cambios y adaptaciones que se estimen pertinentes.

Art. 9. Elaboración y características de la memoria de verificación

1. La comisión encargada de elaborar la propuesta de memoria para la solicitud de verificación ajustará necesariamente su actuación a lo establecido en el Anexo I del R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010, o normas vigentes que regulen la estructura de los planes de estudios. Igualmente se adecuará a los protocolos de verificación establecidos por la ANECA y a la normativa y acuerdos de la Universidad de Zaragoza, así como a los protocolos establecidos por el rectorado. Las unidades administrativas competentes de los servicios centrales de la Universidad apoyarán a las comisiones para la aportación de datos o resolución de dudas.
2. A la memoria se incorporará un anexo elaborado por la comisión con la propuesta de vinculación de la docencia de las distintas materias o asignaturas a áreas de conocimiento, con presencia de todas aquellas que tengan competencia académica para su impartición, para su posterior asignación por la Junta de centro y su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Art. 10 Enseñanzas conjuntas

1. Se entiende por título conjunto el correspondiente a un único plan de estudios oficial diseñado por dos o más universidades, españolas o extranjeras, que han suscrito el correspondiente convenio de colaboración y que han presentado una única solicitud de verificación, remitida por la universidad coordinadora.
2. En dicho convenio se deberá especificar la universidad responsable de la custodia de los expedientes y de la expedición y registro del título, así como el procedimiento de modificación o extinción del plan de estudios. Se detallará la docencia que vaya a ser impartida en cada Universidad, el máximo de plazas ofertadas para los estudiantes y la distribución de ingresos y gastos entre las Universidades participantes, estableciéndose acuerdos que contemplen un equilibrio en los recursos. El convenio deberá contemplar explícitamente los mecanismos de coordinación previstos, así como los procedimientos que se adoptarán para el aseguramiento de la calidad.
3. Igualmente, en el marco del convenio, se podrá flexibilizar aspectos de la estructura de los programas de formación de la Universidad de Zaragoza para hacer posible una memoria que ha de contemplar las distintas

disposiciones normativas de las universidades participantes. En todo caso, la participación de la Universidad de Zaragoza en la oferta docente será, como mínimo, de 6 ECTS.

4. En el supuesto de convenios con universidades extranjeras, se deberá acompañar a los mismos la certificación expedida por la autoridad competente o, en su caso, por la entidad acreditadora, del carácter oficial o acreditado de la universidad o universidades extranjeras de que se trate. En estos casos, la Universidad de Zaragoza custodiará los expedientes de los títulos que expida.
5. La participación junto con otras Universidades en títulos conjuntos u otras fórmulas de colaboración, no supondrá automáticamente una prioridad, pues estará en relación con el papel de la Universidad de Zaragoza en el estudio ofertado y la ventaja de esta opción desde el punto de vista de la proyección y costes del estudio. En todo caso, será de aplicación el Art. 7, párrafo 2.

Art. 11 Informe de la Junta de centro y elaboración de la memoria económica

1. Una vez elaborada la propuesta de memoria de verificación, la Junta de centro u órgano responsable del título analizará el texto presentado por la comisión y emitirá un informe con las observaciones que considere convenientes, que se añadirá al documento de la propuesta de memoria.
2. Al mismo tiempo, la dirección o direcciones del centro o centros con el asesoramiento de la comisión y el apoyo de las distintas unidades administrativas competentes de los servicios centrales de la Universidad, deberá o deberán elaborar una propuesta de memoria económica que contendrá una valoración tanto de los gastos de inversión, como de los gastos corrientes y los gastos de personal docente y de administración y servicios, instalaciones e infraestructuras que sean necesarias, teniendo en cuenta las disponibilidades reales existentes y la valoración de las necesidades previstas en la propuesta de memoria de verificación.
3. La propuesta de memoria de verificación y la propuesta de memoria económica se tramitarán a través del vicerrectorado con competencias en política académica que, tras la actuación prevista en este reglamento, las elevará al Consejo de Gobierno.

CAPÍTULO II: Aprobación de las memorias

Art. 12 Información pública de la memoria de verificación y valoración de la memoria económica

1. La memoria de verificación se someterá a información pública por un periodo mínimo de 10 días hábiles, a través de la publicación de dicha memoria en la página web de la Universidad de Zaragoza. Durante este plazo se podrán presentar alegaciones en el modo en que se indique.

2. El rector valorará, oído el Consejo de Dirección, la viabilidad de la memoria económica, pudiendo solicitar a tales efectos las aclaraciones o modificaciones que estime oportunas a la comisión y al centro responsable del título. En caso de no darse una valoración positiva de dicha viabilidad, no se continuará con la tramitación de la memoria de verificación hasta que no se subsanaran las cuestiones que hubieran motivado tal valoración.

Art. 13 Estudio de las alegaciones

Concluido el plazo de recepción de alegaciones, la comisión contará con un máximo de siete días hábiles para estudiar e incorporar, en su caso, las alegaciones que considere pertinente así como las observaciones que se desprendan del informe de la Junta de centro, elaborando, en su caso, un nuevo documento. Igualmente deberá dar respuesta por escrito a dichas alegaciones, explicando su apreciación o no. De todo ello se dará publicidad en la Web de la Universidad.

Art. 14 Informes preceptivos previos a su aprobación

1. Tras el proceso de resolución de alegaciones por parte de la comisión, la memoria de verificación final y la memoria económica se someterán a consideración de la Junta de centro u órgano responsable del título, que emitirá informe favorable o desfavorable. Previa a su aprobación, la junta u órgano correspondiente podrá introducir modificaciones en la memoria, basándose en el informe previo y en las alegaciones presentadas.
2. La memoria de verificación se someterá al dictamen de la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad, que comprobará la adecuación de la memoria presentada a los criterios aprobados por la Universidad, a las exigencias del proceso de verificación, evaluará la memoria económica e informará razonadamente las propuestas.

Art. 15 Aprobación por Consejo de Gobierno y remisión a los órganos competentes

1. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Dirección, aprobar la propuesta definitiva de memoria de verificación, debiendo ser informado, para su conocimiento, de la memoria económica.
2. La memoria de verificación aprobada por el Consejo de Gobierno se someterá para su valoración al Consejo Social, así como al Gobierno de Aragón para la autorización de su implantación junto con la memoria económica y al Consejo de Universidades para su verificación y finalmente su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).
3. Una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial de un título de máster, el rector publicará el plan de estudios en los boletines

oficiales del Estado y de Aragón. Los contenidos relevantes de la memoria de verificación se publicarán en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

CAPÍTULO III: Modificaciones de las memorias

Art. 16 Modificaciones

La realización de modificaciones de las memorias de verificación se atenderá, además de a las normativas de carácter estatal o autonómico que le sean de aplicación, a lo dispuesto en el procedimiento de aprobación de modificaciones, directrices y planes de innovación y mejora de las titulaciones vigentes en la Universidad de Zaragoza.

TÍTULO II: DE LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

CAPÍTULO I: Directrices generales formativas

Art. 17 Calendario académico

1. Todas las propuestas de títulos de máster se realizarán asumiendo que un curso académico tendrá una duración de 40 semanas y 1500 horas, entendiendo que este tiempo incluye enseñanzas teóricas o prácticas, realización de seminarios, trabajos, actividades prácticas o proyectos y horas de estudio, así como las horas dedicadas a la preparación o realización de pruebas de evaluación.
2. El curso se dividirá en dos semestres. Cada semestre se configurará con 20 semanas de actividades formativas, que incluirá las actividades evaluadoras y que se regulará en el calendario académico aprobado anualmente. En todo caso, se atenderá a las necesidades de flexibilidad de las prácticas en empresas y los trabajos fin de máster, siempre que no interfieran en la correcta gestión de los mismos, pudiendo flexibilizarse el calendario académico para estas actividades formativas con la autorización de la Comisión de Estudios de Posgrado

Art. 18 Programa de formación

Las enseñanzas que conformen un título deberán incluir su perfil formativo, que comprenderá tanto las competencias específicas como las correspondientes genéricas o transversales que el estudiante deberá alcanzar para obtener el título.

Art. 19 Unidad de medida

Los planes de estudio de máster se estructurarán en créditos europeos (ECTS), definidos de acuerdo con lo establecido en la legislación correspondiente. En la Universidad de Zaragoza, un crédito europeo, salvo excepciones justificadas, se corresponderá con 25 horas de trabajo del estudiante. Los tipos de actividades formativas se coordinarán con el encargo docente del personal docente e investigador, adaptado al crédito europeo y recogido en la actualidad en los acuerdos de

Consejo de Gobierno de 02/02/2006 y de 04/07/2007 (texto refundido).

Art. 20 Distribución de las cargas de trabajo

1. La estructura de las enseñanzas podrá ser anual o semestral. Con carácter general, el número de créditos por asignatura ofertada no podrá ser inferior a 6 en el caso de asignaturas obligatorias y a 2 en el caso de asignaturas optativas. En todo caso, se procurará evitar una atomización de la oferta de asignaturas a cursar.

2. En el caso del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas, el mínimo de las asignaturas obligatorias será de 3 créditos ECTS, así como en otros másteres regulados por la administración con normas específicas.

CAPÍTULO II: Estructura de los programas de formación

Art. 21 Duración

Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de máster universitario tendrán entre 60 y 120 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo fin de máster, actividades de evaluación y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título.

Art. 22 Requisitos de admisión

Las enseñanzas de máster podrán exigir, como requisitos de admisión, un nivel determinado de dominio de lengua extranjera, dentro del Marco Común Europeo de Referencia, siempre que ya se haya recogido en la correspondiente memoria de verificación.

Art. 23 Módulos

Las enseñanzas de máster podrán estructurarse en módulos, entendidos como unidades de aprendizaje con objetivos comunes, criterios de evaluación explícitos y coherentes y que agrupan materias o asignaturas que se consideran unidas de cara a su oferta y seguimiento por parte del estudiante.

Art. 24 Materias y Asignaturas

Las materias se corresponderán con disciplinas científicas y podrán estar divididas en asignaturas, pudiendo establecerse materias con una única asignatura. Dentro de la estructura de las asignaturas que se establezca, deberán distinguirse enseñanzas teóricas, prácticas, seminarios y otras actividades, trabajo personal y evaluación.

Art. 25 Materias o asignaturas obligatorias

1. Se entiende por materias o asignaturas obligatorias aquéllas que la Universidad incluye en el plan de estudios para que sean cursadas y superadas por todos los estudiantes

matriculados en el título de máster correspondiente.

2. Los planes de estudio de máster, una vez descontados los créditos del trabajo fin de máster, tendrán, como mínimo, el 50% de los restantes de materias o asignaturas de carácter obligatorio, salvo que se trate de estudios para la obtención de atribuciones profesionales reguladas por ley en los que se establezcan otras proporciones.

Art. 26 Materias o asignaturas optativas

1. Se entiende por materias o asignaturas optativas aquéllas que se incluyen en plan de estudios para que los estudiantes puedan escoger entre la oferta que diseñe el título de máster correspondiente.

2. El Plan de Ordenación Docente o equivalente establecerá la oferta de materias o asignaturas optativas para cada curso académico, en función de la tendencia demostrada de matrícula de cada una de ellas. En el caso de no ofertarse alguna asignatura optativa en un curso académico, se garantizará que los estudiantes de cursos anteriores puedan examinarse durante el curso siguiente al último con docencia.

En todo caso, y en relación con la capacidad docente, podrá establecerse un límite máximo de alumnos que podrán cursar la materia o asignatura optativa.

3. Los planes de estudio de enseñanzas de máster contendrán una oferta máxima de 2.5:1 para las asignaturas o materias optativas y sólo se autorizará la impartición de las asignaturas que en los dos años anteriores hubieran tenido matriculados más de cinco alumnos.

Art. 27 Seminarios

Los seminarios, entendidos como actividades docentes de corta duración, que se enmarcan dentro de las actividades formativas de una determinada materia o asignatura, deberán formar parte explícita del plan de estudios.

Art. 28 Prácticas externas

Los planes de estudio de títulos de máster podrán programar prácticas externas. Para que dichas prácticas puedan ser ofrecidas, será obligatorio hacer constar en la memoria de verificación los convenios y acuerdos o, al menos, pre-acuerdos con entidades o empresas que las hagan posibles para todo el alumnado matriculado en las asignaturas correspondientes que se incorpore en la oferta académica anual, dejando abierta la posibilidad de incorporar nuevos convenios en el futuro.

En el caso de títulos de máster de orientación profesional deberán ofertar prácticas externas.

Art. 29 Trabajos dirigidos y otras actividades formativas relacionadas con el plan de estudios

La propuesta de trabajos dirigidos y otras actividades formativas deberá enmarcarse dentro de las actividades formativas de un determinado módulo o materia del plan de estudios propuesto, especificándose la forma de su evaluación.

Art. 30 Trabajo fin de máster

1. Los planes de estudios de máster deberán incluir entre 6 y 30 créditos destinados a la realización de un trabajo fin de máster. Cada plan establecerá la forma de realización y evaluación de dicho trabajo, que deberá orientarse a la evaluación de las competencias asociadas al título.
2. En la memoria de verificación del título correspondiente se explicitará el sistema de realización de los trabajos fin de máster, la extensión en créditos, su tutela y los mecanismos de gestión y los procedimientos de evaluación y calificación, ajustándose a lo regulado por el Consejo de Gobierno.

TÍTULO III: DE LA ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN LOS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Art. 31 Publicidad de los estudios oficiales conducentes a los títulos oficiales de máster universitario

1. Antes del periodo de admisión, se hará pública la oferta de estudios oficiales de máster, al menos en la web de la Universidad de Zaragoza y en las de los centros, departamentos e institutos universitarios de investigación que coordinen cada estudio.
2. La Universidad de Zaragoza, mediante resolución del rector, publicará en el Boletín Oficial de Aragón, antes del inicio de las actividades preparatorias correspondientes al curso siguiente, las fechas más importantes que afecten a los estudiantes para los procedimientos de admisión y matrícula, de acuerdo con lo aprobado en el calendario académico de la Universidad.

Art. 32 Admisión a las enseñanzas de máster universitario

1. Los estudiantes que cumplan los requisitos de acceso a las enseñanzas oficiales de máster universitario podrán solicitar su admisión a alguna de las enseñanzas de este tipo que se ofertan en la Universidad.
2. Los coordinadores de cada estudio, de acuerdo con los criterios de admisión y selección específicos establecidos que se hayan establecido en el apartado correspondiente de la memoria de verificación del máster, valorarán las solicitudes y elevarán una propuesta de admisión a la dirección del centro para su publicación en los periodos que se señalan en el calendario académico.

Art. 33 Procedimiento de admisión

1. Se establecerán dos fases de admisión para la presentación de solicitudes, tras las cuales existirán sendos periodos de matrícula; por ello los estudiantes que soliciten plaza en la segunda fase sólo podrán hacerlo entre las plazas que hayan quedado libres tras la primera fase de admisión.

2. La solicitud para acceder a estudios conducentes a títulos oficiales de máster universitario se realizará mediante impreso normalizado y se presentará en la secretaria del centro responsable o programa habilitado en la web de la Universidad, dentro de los plazos establecidos y acompañando la documentación necesaria en función de los requisitos de cada estudio.

3. En el caso de estudiantes con título de educación superior extranjero no homologado, deberán presentar la solicitud en el centro, para la declaración de equivalencia de su título de acuerdo con los calendarios de procedimiento que se establezcan anualmente por el vicerrectorado competente, para su tramitación ante la Comisión de Estudios de Posgrado. La resolución favorable será requisito necesario para que puedan ser admitidos en un estudio.

4. El centro responsable del título de máster elaborará una lista de admitidos, ordenada conforme a los criterios que se hayan establecido para la adjudicación de las plazas, así como una lista de espera ordenada que hará pública.

5. Contra esta resolución podrá interponerse reclamación ante la Comisión de Estudios de Posgrado, en el plazo de siete días hábiles contados a partir de la fecha de publicación, que propondrá una resolución al rector en el plazo de siete días hábiles, que agotará la vía administrativa.

Art. 34 Número máximo de estudiantes admitidos

El número máximo de plazas ofertadas en los estudios oficiales conducentes a la obtención del título de máster universitario será el establecido en las memorias de dichos estudios. Los cambios deberán ser aprobados por la Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad de Zaragoza.

Art. 35 Matrícula en los estudios oficiales de máster universitario

Los estudiantes admitidos en estudios conducentes a títulos de máster universitario realizarán su matrícula en las secretarías de los centros responsables de la gestión de los mismos o a través del programa habilitado en la web de la Universidad, en los plazos que se determinen en la normativa universitaria.

TÍTULO IV: DE LA ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS Y DEL PROFESORADO

Art. 36 Del profesorado

1. En ningún caso el porcentaje de la docencia ofertada por profesores doctores será inferior a la mitad de la totalidad de créditos impartidos. Se excluyen del cómputo los tutores de prácticas de otros organismos, públicos o privados, participantes en el programa.
2. La docencia del profesorado en estos títulos se reconocerá plenamente en su ficha de dedicación académica a todos los efectos.

Art. 37 Normas de gestión másteres conjuntos o convenios que conlleven movilidad de estudiantes y profesores

1. La participación de los estudiantes de máster universitario en programas o convenios que conlleven movilidad quedará reflejada en sus expedientes académicos.
2. Tanto los estudiantes que se vayan como los que reciba la Universidad deberán estar matriculados, lo que permitirá que puedan disfrutar de los derechos y servicios que les correspondan.
3. Con anterioridad al inicio del curso académico se establecerá la capacidad de la Universidad para acoger a los estudiantes procedentes de un intercambio en las distintas asignaturas de un máster y en ningún caso podrá superarse la capacidad ofertada.
4. En el caso del profesorado que, en el marco de un máster, deba llevar a cabo determinadas actividades en otra universidad, éstas quedarán reflejadas en su actividad docente en la Universidad de Zaragoza, siempre y cuando así lo contemple el convenio regulador del máster conjunto.

Art. 38 Simultaneidad de estudios

Los decanos o directores de los centros, por desconcentración de funciones, resolverán positivamente las solicitudes de simultaneidad de estudios de máster con otros estudios oficiales de aquellos estudiantes, además de reunir las condiciones de acceso exigidas, deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- a) Que tengan una media, en el expediente académico de los estudios que estén cursando, igual o superior a 7 puntos.
- b) Que no les quede por superar más de 50 créditos de los estudios que estén cursando.
- c) Que el estudio que soliciten tenga plazas vacantes después de haberse adjudicado la segunda fase de admisión.

Art. 39 Prácticas en empresas

1. Los estudiantes de máster universitario podrán realizar prácticas externas si así se establece

en su plan de estudios; para ello se establecerán los correspondientes convenios con empresas o instituciones.

2. Los estudiantes que realicen prácticas deberán suscribir el seguro de responsabilidad civil que oferte la Universidad de Zaragoza si carecen de un seguro de similares características, igualmente estarán cubiertos por el seguro escolar.

Disposición transitoria primera:

La aplicación de lo dispuesto en esta normativa respecto a las estructuras de los programas formativos de los títulos que se mantengan como oferta académica tras el proceso de reordenación, se deberá realizar en los dos cursos académicos siguientes a la entrada en vigor de la misma.

Disposición derogatoria:

Quedan derogados los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de 6 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por la que se regulan los estudios oficiales de posgrado (capítulos V y VI) (referidos a admisión y matrícula en estudios de máster y doctorado y CEOP respectivamente).
- Acuerdo de 13 de noviembre de 2007, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por la que se establecen Directrices generales para la elaboración de estudios oficiales en la Universidad de Zaragoza (en grado ya está derogado por acuerdo de 15/5/2009, solo vigente, pues, para estudios de Máster).
- Acuerdo de 30 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el procedimiento para adaptar las enseñanzas de máster/doctorado de la Universidad de Zaragoza a la normativa vigente para el curso 2009-10.
- Acuerdo de 26 de enero de 2009 del Consejo de Gobierno por el que se modifican las Directrices Generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios oficiales de la Universidad de Zaragoza, en lo referido al Máster de Profesorado en lo tocante al número de créditos de las obligatorias, incluido en este borrador de normativa.

Disposición final primera

Se faculta al vicerrector con competencias en política académica para la interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en la aplicación de esta normativa.

Disposición final segunda

Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOUZ.

ANEXO VII.- MEMORIA DEL TÍTULO DE GRADO EN ESTUDIOS EN ARQUITECTURA

Acuerdo de 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria del Título de Grado en Estudios en Arquitectura, para su implantación el curso 2011-2012, a remitir para su verificación al Consejo de Universidades.

La Resolución de 28 de julio de 2010, de la Secretaría General de Universidades por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de julio de 2010, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto y la Orden EDU /2075/2010, de 29 de julio por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, obliga a que todos los títulos de graduado en el ámbito de la arquitectura que antes de la entrada en vigor de la nueva Orden EDU/2075/10, de 29 de Julio habían sido ya verificados conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 y en la Orden EC1/3856/2007, de 27 de diciembre, deben adecuarse a las condiciones y requisitos establecidos en la normativa actualmente vigente sobre el particular.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de conformidad con lo expuesto anteriormente acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del título de Grado en Estudios en Arquitectura, entendiendo que el nuevo título es el resultado de una modificación del existente Grado en Arquitectura como consecuencia de la Orden EDU/2075/2010, por lo que se estima que no es necesario cumplir otro trámite.

Segundo: Aprobar la modificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2010, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en las titulaciones de grado para el curso 2011-12 para que las plazas de Grado en Arquitectura correspondan al Grado en Estudios en Arquitectura. Dicha modificación se trasladará a la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 43 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (BOA de 24 de junio).

ANEXO VIII.- REGLAMENTO DE ADMISIÓN EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO

Acuerdo de 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado

El Real Decreto 1892/2008 [BOE de 24 de noviembre] por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas y sus posteriores modificaciones y actualizaciones, dejan algunas cuestiones para la regulación de las Universidades, de gran repercusión por la importancia que tiene la transparencia en los procesos que afectan a la vida de los ciudadanos en su relación con la Universidad.

La Universidad de Zaragoza, 15 de mayo de 2009 (BOUZ 08-2009) aprobó una regulación de acceso para las enseñanzas vigentes en tal fecha. Ahora, desaparecidos el acceso y admisión en primer curso de las antiguas enseñanzas es el momento de aprobar un nuevo reglamento actualizado, aunque hasta su extinción las solicitudes de admisión a estudios de segundo ciclo, la simultaneidad entre estudios de licenciado, arquitecto, diplomado e ingeniero y arquitecto técnico, así como los traslados de expediente de estos estudios, se seguirán rigiendo por el acuerdo de 23 de mayo de 2002, de su Junta de Gobierno, modificado por el 15 de mayo de 2009.

El desarrollo de este reglamento de admisión incluye además lo dispuesto en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE de 30 de octubre), modificado por del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE de 3 de julio) que establecen la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, lo dispuesto en los artículos 2 y 56 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE de 24 de noviembre), y en el reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 10-2009).

Este reglamento se estructura en cuatro capítulos: Disposiciones generales, admisión para iniciar estudios de grado, admisión por cambio de estudios y simultaneidad de estudios; en cada uno de ellos se desarrollan los aspectos principales de estos temas.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Este reglamento tiene por objeto regular los procedimientos para la admisión en estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza (en adelante estudios de grado), así como la simultaneidad entre estudios de grado y con otros estudios universitarios oficiales.

Artículo 2. *Definiciones.*

1. Se entiende por acceso a estudios de grado el derecho que tiene una persona a solicitar admisión en una Universidad para realizar estudios de grado. Sólo pueden ejercitar este derecho quienes cumplen alguno de los requisitos de acceso a la Universidad que marca la legislación vigente.

2. Se entiende por admisión a estudios de grado la aceptación efectiva de un estudiante en estos estudios y en una Universidad determinados.

Artículo 3. *Procedimientos de admisión*

Se contemplan tres procedimientos para la admisión a estudios de grado:

- a) Por inicio de estudios de grado o procedimiento general de admisión.
- b) Por cambio de universidad o estudios.
- c) Por simultaneidad de estudios.

CAPÍTULO II

Admisión para iniciar estudios de grado**Artículo 4.** *Quiénes pueden solicitar admisión en estudios de grado*

1. Podrán solicitar admisión:

- a) Quienes deseen iniciar estudios de grado y reúnan alguno de los requisitos de acceso establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 1892/2008, o norma que lo sustituya.
- b) Quienes, habiendo comenzado estudios universitarios oficiales españoles, deseen cursar estudios de grado y no se les reconozca un mínimo de 30 créditos.
- c) Quienes, habiendo realizado estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación en España, y no se les convalide un mínimo de 30 créditos.

2. Las personas que presenten solicitud de admisión para iniciar estudios de grado también podrán solicitar admisión por cambio de estudios si reúnen los requisitos exigidos para ello, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III de este reglamento.

Artículo 5 *Estudios que se pueden solicitar*

Los interesados podrán solicitar admisión en cualquiera de los estudios de grado ofertados, salvo cuando:

1. Hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años convocadas por la Universidad de Zaragoza, que sólo podrán hacerlo para estudios de grado vinculados a las ramas de conocimiento para las que hayan resultados aptos.
2. Hayan superado el acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en la Universidad de Zaragoza, que sólo podrán hacerlo para los estudios de grado para los que hayan resultado aptos.

3. Hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años o el acceso de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional en otras Universidades, que no podrán presentar solicitud de admisión en la Universidad de Zaragoza.

Artículo 6. *Trámite de las solicitudes*

1. Anualmente podrán existir hasta dos periodos temporales de admisión. El segundo periodo sólo se abrirá para aquellos estudios de grado en los que existan plazas vacantes.

2. Las solicitudes de admisión se presentarán dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con el procedimiento que la Universidad de Zaragoza haga público.

3. Las personas interesadas deberán presentar una única solicitud en cada uno de los periodos de admisión, relacionando los estudios en los que deseen ser admitidas por orden de preferencia, hasta un máximo de diez.

4. Los solicitantes que no acrediten el cumplimiento de los requisitos en el momento de la solicitud, dispondrán de los días que se señalen en el procedimiento administrativo para aportar la documentación definitiva.

5. Finalizados los plazos establecidos para la presentación de solicitudes en cada periodo de admisión, no se admitirán cambios en la elección de los centros o estudios fijados en la solicitud.

6. En aquellos estudios en los que se prevea que la oferta de plazas va a ser superior a la demanda, no se abrirá el segundo periodo de admisión, permitiendo que los solicitantes se matriculen directamente en los plazos establecidos. La relación de estos estudios se difundirá con antelación al segundo periodo de admisión.

7. Resuelto el proceso de admisión, si en algún estudio existen plazas vacantes, no quedan solicitantes en listas de espera y no ha transcurrido quince días después de finalizar el plazo de matrícula, se podrán presentar nuevas solicitudes de admisión.

Artículo 7. *Oferta de plazas y cupos de reserva*

1. La oferta de plazas para cada estudio de grado será la que anualmente señale la Comunidad Autónoma de Aragón y se repartirá entre el cupo general y los cupos de reserva previstos en el Real Decreto 1892/2008, de acuerdo con los porcentajes que fije el Consejo de Gobierno de la Universidad y el Gobierno de Aragón en el ámbito de sus competencias. Tanto la oferta de plazas como el reparto en cupos se harán públicos con antelación a los plazos de solicitudes de admisión.

2. Al objeto de compensar el porcentaje de solicitantes admitidos que posteriormente no se matriculan por diversos motivos, las listas de admitidos de cada cupo podrán contener un número de plazas superior al previsto que será establecido para cada curso académico, oído el centro correspondiente.

3 Quienes reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo, podrán hacer uso de dicha posibilidad.

Artículo 8. *Adjudicación de plazas.*

1. La adjudicación de las plazas se realizará de conformidad con los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en el Real Decreto 1892/2008.

2. La resolución de la adjudicación corresponde al rector o persona en quien delegue, excepto en los casos señalados en los apartados 3 y 5 del presente artículo, que serán resueltos por el responsable de la dirección del centro correspondiente, por desconcentración de funciones.

3. En los estudios cuya demanda de plazas sea superior a la oferta, sólo se aceptarán solicitudes de admisión fuera de los plazos establecidos y hasta el 31 de diciembre del año en curso, cuando se trate de traslados forzosos de residencia por motivos profesionales debidamente justificados y reúnan los requisitos mínimos de admisión exigidos a los estudiantes que hayan obtenido plaza.

4. Las vacantes que se produzcan hasta el 31 de diciembre del año en curso, tanto por no matriculación o por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuren en las correspondientes listas de espera, en orden riguroso. La Universidad de Zaragoza publicará anualmente el procedimiento para efectuar el llamamiento público a los integrantes de las listas de espera

5. Finalizado el periodo de matriculación, las plazas vacantes se adjudicarán a quienes presenten solicitud de admisión hasta 15 días después de finalizado dicho periodo, según orden de entrada.

Artículo 9 *Publicación de la adjudicación de plazas*

1. Las listas de admitidos y las listas de espera se publicarán en la forma y lugar que se determine. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará en ningún caso efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección, en cuyo caso se procedería a su modificación.

2. Por cada estudio de grado se publicará:

- a) Una lista de admisión ordenada por prelación de los solicitantes que han obtenido plaza, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado.
- b) Una lista de espera ordenada por prelación de los solicitantes que no han obtenido plaza, aun cuando hayan sido admitidos en otro estudio de grado de la Universidad, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado. En esta lista de espera no figurará quien haya obtenido plaza en un estudio que en su orden de preferencia figure antes.

Artículo 10. *Reclamaciones por subsanación y corrección de errores*

Los solicitantes que tras la publicación de la adjudicación de plazas aprecien algún error en las listas de admisión o de espera, podrán reclamar ante el

rector en el plazo de cinco días hábiles. El motivo de las reclamaciones deberá ser justificado documentalmente y, en ningún caso, se atenderán las que no estén basadas en errores materiales, aritméticos o de hecho.

Artículo 11. *Recursos*

La resolución del rector sobre el resultado de la adjudicación agota la vía administrativa y podrá ser recurrida conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones dictadas por el responsable de la dirección del centro por desconcentración de funciones, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

CAPÍTULO III

Admisión por cambio de estudios

Artículo 12 *Quienes pueden solicitar admisión por cambio de estudios.*

1. Podrán solicitar admisión:

- a) Las personas con estudios universitarios oficiales parciales cursados en otras Universidades españolas, que deseen ser admitidos en estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza y se les pueda reconocer un mínimo de 30 créditos.
- b) Las personas con estudios universitarios extranjeros parciales, o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, que deseen ser admitidos en estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza y se les convalide un mínimo de 30 créditos.
- c) Las personas con estudios universitarios oficiales parciales cursados en la Universidad de Zaragoza, que deseen cambiar de estudios o de centro dentro de la misma para cursar estudios de grado y se les reconozca un mínimo de 30 créditos.

2. Las personas a quienes no se reconozca o convalide el mínimo de 30 créditos referido en los apartados anteriores, deberán participar en proceso general de admisión establecido en el Capítulo I de este reglamento.

3. Los estudiantes que soliciten admisión por cambio de estudios podrán participar también en el proceso general de admisión descrito en el Capítulo II, y en el supuesto de que obtengan plaza por ambos procesos, serán admitidos por el procedimiento de cambio de estudios, liberando la plaza obtenida a través del proceso general de admisión.

Artículo 13 *Oferta de plazas*

1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes.

2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; en este caso el centro resolverá las solicitudes para cada uno de los segmentos o cursos conforme a los criterios establecidos en este reglamento.

Artículo 14 *Trámite de las solicitudes.*

1. Anualmente podrán existir dos periodos para presentar solicitudes de admisión por cambio de estudios que se realizarán en los meses de mayo y de septiembre. En septiembre únicamente se podrá presentar solicitud para aquellos estudios de grado en los que existan plazas vacantes.

2. Las solicitudes se presentarán dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con el procedimiento que la Universidad de Zaragoza publicará anualmente.

3. En los estudios en que la demanda de plazas sea superior a la oferta, sólo se aceptarán solicitudes de cambio de estudios fuera de los plazos establecidos cuando se trate de un traslado forzoso de residencia por motivos profesionales debidamente justificado, se solicite antes del 30 de noviembre del año en curso y la persona interesada reúna los requisitos mínimos exigidos a los estudiantes que hayan obtenido plaza.

Artículo 15. *Adjudicación de plazas.*

1. La resolución de la adjudicación de plazas por cambio de estudios corresponde al responsable de la dirección del centro correspondiente, por desconcentración de funciones.

2. Los centros, excluirán del procedimiento de adjudicación de plazas las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos:

3. Cuando en las solicitudes válidas el número de solicitantes supere al de plazas ofertadas, se ordenarán atendiendo a los siguientes criterios de prioridad en la adjudicación:

- a) Para estudios oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, tendrán prioridad las solicitudes de estudiantes que provengan del mismo estudio, seguido de quienes provengan de la misma rama de conocimiento
- b) Para el resto de estudios oficiales de grado, tendrán prioridad las solicitudes que provengan de estudios de la misma rama de conocimiento
- c) En los casos de estudios universitarios cursados en el extranjero, se tendrá en cuenta el grado de afinidad entre el estudio cursado y el que se desea acceder a efectos de incluir al solicitante en un determinado grupo de adjudicación.

4. Dentro de cada prioridad, las solicitudes se ordenarán por la nota media del expediente académico de los estudios universitarios cursados. En el caso de que se haya establecido distribución por segmentos o cursos, los solicitantes que no obtuvieran plaza en un segmento, participarán en la adjudicación del segmento inferior.

- a) En el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la fecha final del plazo de presentación de solicitudes de cada periodo.
- b) La ponderación para el cálculo de la nota media se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 incluyendo, además de las asignaturas superadas y de las no superadas, aquellas que

figuren como no presentadas, que puntuarán con 2,5.

- c) Cuando en la certificación académica, en todas o algunas de las asignaturas, no figure la calificación numérica recogida en el baremo del artículo 5.4 del Real Decreto 1125/2003, la calificación cualitativa se convertirá en numérica mediante el siguiente baremo:

Matrícula de honor [10 puntos]

Sobresaliente [9 puntos]

Notable [7,5 puntos]

Aprobado [5,5 puntos]

Suspense [2,5 puntos]

Artículo 16 *Documentación.*

1. Junto con la solicitud de cambio de estudios, el solicitante deberá presentar la documentación necesaria para valorar el reconocimiento de créditos y para aplicar los criterios de adjudicación de plazas, entre la que necesariamente se incluirá una certificación académica personal completa de los estudios cursados, en la que consten todas las asignaturas, incluidas las no superadas y las no presentadas, con indicación de las convocatorias agotadas, así como los programas de las asignaturas que se pretenda reconocer.

2. A efectos de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 de este reglamento, el estudiante deberá presentar certificación en la que se haga constar que cumple el régimen de permanencia en su Universidad.

3. No será necesario presentar la documentación o certificación exigida en los apartados anteriores cuando el estudiante proceda de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 17. *Resolución de la adjudicación.*

1. Ordenadas las solicitudes conforme a los criterios de adjudicación, el responsable de la dirección del centro hará pública una relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos con la nota con la que hayan participado en el procedimiento, así como una relación de los solicitantes que han resultado excluidos por no reunir los requisitos.

2. El responsable de la dirección del centro notificará a cada solicitante el resultado individual de su solicitud informándole:

- a) En caso de aceptación: los trámites a realizar, la información sobre el traslado de expediente y los plazos para formalizar la matrícula.
- b) En caso de denegación: las causas que han motivado la misma y la información sobre los recursos que se puedan presentar.

3. Las solicitudes que se presenten una vez finalizada la adjudicación de los dos periodos se adjudicarán por riguroso orden de entrada mientras haya plazas disponibles, abriéndose un periodo de 15 días tras la finalización del periodo de matrícula.

Artículo 18. *Recursos.*

Contra la resolución de denegación de cambio de estudios, los interesados podrán interponer recurso de

alzada ante el rector, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 19. *Traslado de expediente.*

1. Tras la acreditación de haber sido admitido en la Universidad de Zaragoza, el interesado deberá solicitar y abonar las tasas correspondientes en la universidad de procedencia para que se lleve a cabo el traslado de su expediente académico.

2. A efectos del abono del precio público correspondiente por traslado, el cambio de estudios o de centro dentro de la Universidad de Zaragoza no se considerará traslado de expediente.

Artículo 20. *Limitaciones.*

1. No se admitirán cambios de estudios que comporten la necesidad de cursar más de dos asignaturas que no se impartan como consecuencia de la extinción del correspondiente plan de estudios.

2. Los estudiantes obligados a abandonar los estudios en otras Universidades por aplicación de su respectivo régimen de permanencia, no podrán iniciar ni proseguir estudios en la Universidad de Zaragoza que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas.

CAPÍTULO IV

Simultaneidad de estudios

Artículo 21. *Simultaneidad entre estudios de grado.*

1. Los estudiantes que estén cursando estudios de grado en la Universidad de Zaragoza y soliciten simultanearlos con otro estudio de grado de esta Universidad, deberán cumplir, además de los requisitos de ingreso, alguna de los siguientes condiciones:

- a) Que tengan una media en el expediente académico de los estudios de grado que estén cursando igual o superior a 7 puntos.
- b) Que no les quede por superar más de 60 créditos de los estudios de grado que estén cursando
- c) Que el estudio de grado que soliciten tenga plazas vacantes después de adjudicada la segunda fase de admisión.

2. Cuando la solicitud de simultaneidad sea para iniciar en el mismo curso académico dos estudios de grado, en el primer periodo de admisión sólo se podrá adjudicar plaza en el que solicite con mayor prioridad y la admisión en el segundo sólo se admitirá a trámite si en el mismo quedan plazas vacantes después de adjudicado el segundo periodo de admisión.

3. Las presentes normas no serán de aplicación en aquellos casos de simultaneidad de estudios de grado que estén regulados específicamente por Consejo de Gobierno.

Artículo 22 *Simultaneidad entre estudios de grado y estudios de máster universitario o de doctorado.*

Los estudiantes que estén cursando estudios de grado en la Universidad de Zaragoza y deseen simultanearlos con un estudio de máster universitario o de doctorado

de esta Universidad, además de reunir los requisitos de acceso y admisión exigidos para el máster o para el doctorado, deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- a) Que tengan una media en el expediente académico de los estudios de grado que estén cursando igual o superior a 7 puntos.
- b) Que no les quede por superar más de 60 créditos de los estudios de grado que estén cursando.
- c) Que el estudio que soliciten tenga plazas vacantes después de adjudicada la segunda fase de admisión, si se trata de un máster universitario, o después del periodo de admisión, en el caso del doctorado.

Disposición adicional primera: *condiciones especiales de acceso para los egresados*

Las disposiciones incluidas en esta normativa no afectan al Acuerdo de 27 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad (BOUZ 8-2010), que regula las condiciones especiales de acceso a títulos oficiales de Grado para los egresados con títulos oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

Disposición adicional segunda: *Programas conjuntos*

En el caso de los programas conjuntos que actualmente existen en la Universidad de Zaragoza o que se puedan regular posteriormente, no se admitirán solicitudes de egresados que tengan alguna de las titulaciones o que provengan del mismo tipo estudio de los que se ofertan para el programa conjunto, salvo que la oferta esté especialmente configurada para estos titulados.

Disposición transitoria primera. *Estudios en fase de extinción.*

Las solicitudes de admisión a estudios de segundo ciclo, la simultaneidad entre estudios de licenciado, arquitecto, diplomado e ingeniero y arquitecto técnico, así como los traslados de expediente para continuar unos mismos estudios se regirán por lo dispuesto en el acuerdo de 23 de mayo de 2002, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobaron las Normas para el ingreso en los centros universitarios [modificado por el acuerdo de 15 de mayo de 2009 (BOUZ 08-2009), hasta la completa extinción de estos estudios.

Disposición transitoria segunda. *Simultaneidad entre estudios de licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado e ingeniero o arquitecto técnico y estudios de grado.*

1. Los estudiantes que estén cursando alguno de los estudios de licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado e ingeniero y arquitecto técnico en la Universidad de Zaragoza y deseen simultanearlos con estudios oficiales de grado, deberán haber superado 60 créditos de los estudios que estén cursando, y las solicitudes se admitirán a trámite siempre que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Que tengan una media en el expediente académico de los estudios que estén cursando, igual o superior a 7 puntos.
- b) Que no les quede por superar más de cuatro asignaturas anuales u ocho cuatrimestrales, de los estudios que están cursando.
- c) Que el estudio de grado que soliciten tenga plazas vacantes después de adjudicada la segunda fase de admisión.

2. No se permite simultanear el estudio de licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado e ingeniero y arquitecto técnico y el estudio de grado que le sustituye.

Disposición transitoria tercera.

Lo dispuesto en el artículo 14.1 de este reglamento será de aplicación para los procedimientos de admisión por cambio de estudios que se celebren a partir del curso académico 2012-2013; hasta ese momento continuará existiendo una sola fase de admisión por cambio de estudios.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el acuerdo de 15 de mayo de 2009, de Consejo de Gobierno, por el que se regularon determinados aspectos sobre admisión a estudios de grado, a excepción del artículo primero, así como cuantos acuerdos y resoluciones se opongan a lo establecido en el presente reglamento.

Disposición final primera. *Desarrollo e interpretación.*

Se faculta al vicerrector con competencia en materia de estudiantes para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este reglamento.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente reglamento será de aplicación a partir de la fecha de su publicación en el BOUZ.

ANEXO IX.- AUTORIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA PARTICIPAR EN EL "FORO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN UNIVERSITARIA"

Acuerdo de 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se autoriza la participación de la Universidad en el "Foro Internacional de Innovación Universitaria"

El "Foro Internacional de Innovación Universitaria" solicitó a la Universidad de Zaragoza la adhesión al mismo.

La asociación tiene como fines principales: a) Ser cauce y lugar de encuentro y cooperación de profesionales y de universidades, constituyendo una voz común promotora de la innovación universitaria, b) Contribuir a incorporar el concepto y la función de la innovación en el entorno universitario, potenciando su inclusión en los actuales procesos de las instituciones de Educación Superior, c) Apoyar y contribuir en la formación del capital humano de las instituciones socias, para la mejora continua de sus procesos, y la consolidación de la calidad e innovación como parte de su cultura organizacional, d) Conseguir una amplia participación de los profesionales y entidades interesadas o vinculadas a la innovación y una máxima afiliación, desde la pluralidad, e) Ser un instrumento de reflexión conjunta y de influencia en la toma de decisiones a favor de la innovación y de voz representantes ante las administraciones públicas, estatales y comunitarias, f) Impulsar y coordinar iniciativas, así como proyectos de innovación que respondan a los intereses comunes de sus asociados, g) Socializar la información y los resultados de los proyectos de innovación emprendidos por las universidades miembros de FIIU y que han contribuido al cambio de sus procesos.

De ella forman parte actualmente 9 universidades españolas (Almería, Deusto, Granada, Huelva, Pablo Olavide, País Vasco, Ramón Llull, Salamanca y Santiago de Compostela) y otras 18 universidades de 8 países americanos (Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, México, Perú y Venezuela).

La Universidad de Zaragoza se compromete con su participación en el Foro a la participación activa en sus actividades, órganos de gobierno y a la contribución a los gastos del mantenimiento de las actividades mediante el pago de la cuota anual aprobada por la Asamblea (en este momento 600 euros anuales).

Por otra parte, el artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda la siguiente:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la asociación de universidades creada al amparo de la Ley 1/2002, reguladora del derecho a la asociación, y denominada "Foro Internacional para la Innovación Universitaria", de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha Asociación.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

ANEXO X.- AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN EL "OPENCOURSE WARE CONSORTIUM"

Acuerdo de 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se autoriza la participación de la Universidad en el "OpenCourse Ware Consortium"

El "OpenCourse Ware Consortium" solicitó a la Universidad de Zaragoza la adhesión al mismo. como miembro institucional.

"OpenCourse Ware" es una publicación digital, libre y abierta, de alta calidad, que incluye material educativo de nivel universitario (planes de estudio, apuntes, trabajos, exámenes...). Dichos materiales están disponibles bajo licencias abiertas para el uso y adaptación de educadores y estudiantes de todo el mundo.

La misión del "OpenCourse Ware Consortium" es la edición de dicha publicación. Del mismo forman parte actualmente (en alguna de las cinco categorías existentes) un total de 265 entidades relacionadas con la educación superior, en 45 países de todo el mundo.

La Universidad de Zaragoza se compromete fundamentalmente a una participación activa en el consorcio mediante la publicación de cursos y materiales, el mantenimiento de un sitio web institucional dedicado al proyecto y la contribución

económica al proyecto mediante el pago de una tasa anual que en la actualidad asciende a 350\$.

El 6 de marzo de 2008 la Universidad de Zaragoza manifestó su voluntad de formar parte del consorcio, en escrito firmado por el Adjunto al Rector para Tecnologías de la Información y Comunicación. Posteriormente, los días 4 a 6 de mayo de 2011, el Consorcio ha aprobado diversas modificaciones de sus Estatutos.

Por otra parte, el artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda la siguiente:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en el "OpenCourse Ware Consortium", de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los del mismo.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

ANEXO XI.- EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA UZ-2A Y UZ-2B/2010

Acuerdo de 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los expedientes de modificación presupuestaria UZ-2A y UZ-2B/2010.

En aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. De 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero), que aprueba

los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, se aprueban los expedientes de modificación presupuestaria de Transferencias de Crédito UZ-2A/2010 y UZ-2B/2010 (Anexos I y II), que se tramitan a petición de las Unidades de Planificación, de acuerdo con la Base 18 de ejecución del presupuesto.

ANEXO I

UZ-2A/2010 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS		
EXPLICACION	APLICACION	IMPORTE
TRANSFERENCIAS DE CREDITO		
POSITIVAS		
Fondos bibliográficos. Revistas científicas.	422-B 225.02.01	2.993,90
Trabajos realizados por otras empresas	422-B 227.09	12.125,00
Otras becas y ayudas	422-B 480.04	9.000,00
TOTAL PROGRAMA 422-B		24.118,90

Gastos generales. Actividad docente	422-D 226.00.02	1.147,96
Gastos generales y de funcionamiento. E.P.	422-D 226.00.03	8.470,78
Publicidad y Servicio de Prensa	422-D 226.02	4.692,34
Becas y transferencias	422-D 480.00	314.089,31
Becas de apoyo a la gestión	422-D 480.02	1.403,00
Otras becas y ayudas	422-D 480.04	65.390,00
TOTAL PROGRAMA 422-D		395.193,39
Material de oficina no inventariable	422-E 220.00.01	1.274,49
Becas y transferencias	422-E 480.00	1.152,00
Otras becas y ayudas	422-E 480.04	30.472,80
TOTAL PROGRAMA 422-E		32.899,29
Material de oficina no inventariable	422-G 220.00.01	1.704,27
Publicidad y Servicio de Prensa	422-G 226.02	95,63
Trabajos realizados por otras empresas	422-G 227.09	8.167,70
Becas y transferencias	422-G 480.00	75.500,00
Otras becas y ayudas	422-G 480.04	18.200,00
TOTAL PROGRAMA 422-G		103.667,60
Otras comunicaciones.	422-M 222.09	47.848,15
Primas de seguros	422-M 224.00	1.000,00
Gastos generales y de funcionamiento	422-M 226.00.01	2.746,11
Trabajos realizados por otras empresas	422-M 227.09	3.303,92
Otras becas y ayudas	422-M 480.04	8.400,00
TOTAL PROGRAMA 422-M		63.298,18
Material ordinario de oficina no inventariable	422-S 220.00.01	20.685,41
Atenciones protocolarias y representativas	422-S 226.01.01	2.466,88
Publicidad y Servicio de Prensa	422-S 226.02	2.420,00
Trabajos realizados por otras empresas	422-S 227.09	18.448,37
Becas de apoyo a la gestión	422-S 480.02	4.800,00
Otras becas y ayudas	422-S 480.04	4.619,05
TOTAL PROGRAMA 422-S		53.439,71
Material ordinario de oficina no inventariable	541-I 220.00.01	5.843,55
Gastos generales y de funcionamiento	541-I 226.00.01	265.895,70
TOTAL PROGRAMA 541-I		271.739,25
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS		944.356,32
NEGATIVAS		
Gastos generales y de funcionamiento	422-B 226.00.01	9.000,00
TOTAL PROGRAMA 422-B		9.000,00

Gastos generales y de funcionamiento	422-C 226.00.01	
Atenciones protocolarias	422-C 226.01.01	3.000,00
Pagos a profesionales	422-C 226.06.01	10.000,00
Reposición de mobiliario y enseres	422-C 226.11.01	1.142,00
Pagos a profesionales	422-C 227.09	5.986,34
Dietas y locomoción	422-C 230.01.01	2.871,66
TOTAL PROGRAMA 422-C		23.000,00
Créditos generados por ingresos	422-D 221.11	4.635,93
Gastos generales y de funcionamiento	422-D 226.00.01	479.846,29
Gastos actividad docente	422-D 226.00.02	2.000,00
Gastos de Estudios Propios	422-D 226.00.03	55.399,99
Gastos generales. Relaciones internacionales	422-D 226.00.31	21.400,00
Convenios y proyectos. Relaciones internacionales	422-D 226.00.33	1.187,55
Programas de movilidad europea	422-D 226.00.34	607,68
TOTAL PROGRAMA 422-D		565.077,44
Reparación y conservación de edificios	422-E 212.00.01	1.116,82
Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje	422-E 213.00.01	3.800,00
Reparación mobiliario y enseres	422-E 215.00.01	2.635,04
Energía eléctrica	422-E 221.00	1.152,00
Suministros. Combustibles	422-E 221.03	5.670,80
Gastos generales y de funcionamiento	422-E 226.00.01	31.474,28
TOTAL PROGRAMA 422-E		45.848,94
Comunicaciones postales	422-G 222.01.01	46.366,12
Pruebas de acceso a la Universidad	422-G 226.05	93.700,00
TOTAL PROGRAMA 422-G		140.066,12
Adecuación instalaciones gestión energética	422-M 212.04	8.400,00
Suministros. Vestuario	422-M 221.04	132,64
TOTAL PROGRAMA 422-M		8.532,64
Suministros. Material fungible laboratorio	422-S 221.06.01	1.500,00
Gastos de publicaciones y Prensas Universitarias	422-S 221.09	126,21
Comunicaciones telefónicas	422-S 222.00.01	13,01
Gastos generales y de funcionamiento	422-S 226.00.01	9.419,05
TOTAL PROGRAMA 422-S		11.058,27
Gastos generales y de funcionamiento	541-I 226.00.01	141.772,91
TOTAL PROGRAMA 541-I		141.772,91
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		944.356,32

ANEXO II

UZ-2B/2010 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS		
EXPLICACION	APLICACION	IMPORTE
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		
POSITIVAS		
Equipos informáticos	422-B 626.00	36.590,96
TOTAL PROGRAMA 422-B		36.590,96
Equipamiento de infraestructura	422-D 625.00	26.245,63
Mobiliario y enseres	422-D 625.01	1.700,38
Equipamiento informático	422-D 626.00	1.063,60
Gastos en investigación	422-D 640.00	5.936,88
TOTAL PROGRAMA 422-D		34.946,49
Pequeñas reformas o adecuación de espacios en Centros	422-M 622.00	9.099,43
Mobiliario y enseres	422-D 625.01	28.278,55
TOTAL PROGRAMA 422-E		37.377,98
Equipamiento de infraestructura	422-G 625.00	117,35
Mobiliario y enseres	422-G 625.01	28.779,41
Gastos Personal.	422-G 640.06	11.952,61
TOTAL PROGRAMA 422-G		40.849,37
Equipamiento informático	422-M 626.01	359,00
TOTAL PROGRAMA 422-M		359,00
Gastos Personal.	422-P 640.06	99.755,78
TOTAL PROGRAMA 422-P		99.755,78
Trabajos realizados por empresas. Seguridad	422-S 227.01	200.000,00
Pequeñas reformas o adecuación de espacios en Centros	422-S 622.00	221,00
Equipamiento de infraestructura	422-S 625.00	144,45
Mobiliario y enseres	422-S 625.01	8.916,86
Equipamiento informático	422-S 626.00	29.394,13
Gastos en investigación	422-S 640.00	22.844,75
TOTAL PROGRAMA 422-S		261.521,19
Gastos en investigación. Fungible	541-I 640.00	112.391,74
Gastos en investigación. Personal	541-I 640.06	232.397,63
Gastos en investigación. Gastos generales	541-I 640.17	1.439.354,33
Adquisición de acciones del Sector Público	541-I 850	60.000,00
Amortización de préstamos a largo plazo	541-I 912.00	3.173.047,87
TOTAL PROGRAMA 541-I		5.017.191,57

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS		5.528.592,34
NEGATIVAS		
Gastos en investigación	422-D 640.00	35,00
TOTAL PROGRAMA 422-D		35,00
Intereses de préstamos en moneda nacional	422-G 310.00	200.000,00
TOTAL PROGRAMA 422-G		200.000,00
Gastos en investigación	422-M 640.00	3.512,11
TOTAL PROGRAMA 422-M		3.512,11
Gastos en investigación	541-I 640.00	5.325.045,23
TOTAL PROGRAMA 541-I		5.325.045,23
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		5.528.592,34

ANEXO XII.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA UZ-3B/2010

Acuerdo de 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-3B/2010.

En aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. De 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero), que aprueba

los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria de Ampliaciones de Crédito UZ-3B/2010 (Anexo), como consecuencia de mayores derechos reconocidos y que se tramitan de acuerdo con la Base 17 de ejecución del presupuesto.

ANEXO

UZ-3B/2010 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS		
EXPLICACION	APLICACION	IMPORTE
CREDITOS QUE SE SOLICITAN		
Suministros. Energía eléctrica	221.00	969,28
Otras comunicaciones	222.09	1.453,80
Gastos generales y de funcionamiento	226.00.01	2.128.294,23
Gastos de Estudios Propios	226.00.03	1.579.219,04
Gastos generales. Relaciones Internacionales	226.00.31	1.014.642,69
Otros trabajos realizados por empresas.	227.09	1.511,00
Dietas y locomoción. De Personal	230.01.03	77.270,38

Investigación	640.00	19.578.342,31
TOTAL CREDITOS		24.381.702,73

UZ-3B/2010 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. - INGRESOS		
EXPLICACION	APLICACION	IMPORTE
FINANCIACION QUE SE PROPONE:		
Derechos de matrícula Tercer Ciclo	310.01	234.118,48
Derechos de matrícula en Estudios Propios	310.02	1.120.996,84
Precios Académicos. Otras matrículas	310.03	203.582,41
Compensación otras instituciones	310.08	8.400,00
Apertura de expediente. Estudios Propios	311.02	250,00
Derechos de alojamiento, restauración y residencia	312.00	74.740,07
Alquiler de aulas	312.02	136.804,97
Admisión a trámite Tesis Doctorales	312.91	3.432,00
Expedición de Títulos primer, segundo y tercer ciclo	312.93	61.055,51
Expedición de Títulos Propios	312.97	2.990,00
Pruebas de conjunto	312.99	687,09
Otros Ingresos. Prestación de servicios	329.00	346.997,21
Teléfono	329.01	5.911,91
Compensación utilización infraestructura.	329.02	650.957,30
Congresos	329.03	382.502,88
Venta de publicaciones propias	330.00	413,76
Venta de otros bienes.	339.00	6.436,09
Reintegros de ejercicios cerrados	380.00	125.703,66
Ingresos diversos	399.00	138.483,68
Subvenciones MICIIN gastos corrientes	400.01	595.756,30
Subvenciones del CSD	410.00	17.472,46
Transferencias adicionales GA	450.01	939.320,63
Transferencia GA. Para movilidad de estudiantes	450.21	50.482,50
Subvenciones Organismos Autónomos GA	452.00	16.760,16
Del Ayuntamiento de Zaragoza	460.00	35.759,24
Del Ayuntamiento de Teruel	460.02	1.700,00
De Corporaciones Locales	460.03	46.200,00
De la Diputación Provincial de Zaragoza	461.00	2.700,00
De la Diputación Provincial de Huesca	461.01	91.372,00

De la Diputación Provincial de Teruel	461.02	5.000,00
De empresas privadas	479.00	118.057,06
De familias e instituciones sin fines de lucro	489.00	95.866,64
Del exterior	490.00	23.701,59
Intereses de cuentas corrientes	520.00	6,10
Para programas de movilidad	700.01	34.500,00
Para Campus Excelencia	700.02	555.400,00
Para proyectos de Investigación	700.21	1.221.041,88
Proyectos subvencionados por otros Dptos. Ministeriales	701.20	23.532,99
Proyectos subvencionados por el FIS	701.21	261.000,00
Para proyectos subvencionados por el GA	750.21	2.368.281,23
De diputaciones Provinciales	761.00	28.800,00
De empresas privadas. Para investigación	779.00	7.271.558,22
De familias e instituciones sin fines de lucro	789.00	889.361,76
Subvenciones otros organismos	789.21	1.855.739,48
Fondo europeo de desarrollo regional	790.00	3.191.630,76
Proyectos subvencionados por la UE	795.00	640.896,82
Prést. Recib. a largo plazo de entes del S. Púb. Finac. Comunitaria	911.00	478.800,00
Fianzas	941.00	16.541,05
TOTAL FINANCIACION		24.381.702,73

ANEXO XIII.- MEMORIA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Acuerdo de 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda elevar al Consejo Social, para su aprobación, la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda elevar al Consejo Social para su aprobación, la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 2010 que consta en el documento anexo.